

# Juicio Militar

SEGUIDO

para descubrir los autores

DE LA REBELION FRAGUADA

EN EL

Batallón "Tulcán" No. 6º. de Línea

QUE HACIA LA CAMPAÑA EN LA PLAZA DE LATACUNGA

*Anonimo*

*Jefes y Oficiales del Ejército*



**QUITO**


Tip. de la Escuela de Artes y Oficios.

1907



# Por honra del Ejército

y vindicación del batallón "Tulcán" No. 6°. de línea



En guarda de los intereses de la milicia ecuatoriana, y, para que se conozca más de cerca lo ocurrido con el batallón "Tulcán" N°. 6°. de línea, que hacía la campaña en la plaza de Latacunga, en el mes de Mayo del presente año, damos á luz el juicio militar seguido con el fin de descubrir la verdad de los acontecimientos, que entonces estuvieron á punto de desarrollarse.

La Nación entera, vendrá en conocimiento de que, si hubo un Jefe y un Oficial desleales, (á quienes desde este momento los entregamos á la Historia, para la respectiva sanción), el resto del cuerpo se mantuvo siempre á la altura de su deber y puso de manifiesto, una vez más, su adhesión á la causa del Gobierno legítimamente constituido.

**Jefes y Oficiales del Ejército,**







# República del Ecuador

COMANDANCIA GENERAL DE LA DIVISION DEL CENTRO

Nº. 3.—PLAZA DE LATAOUNGA

JUNIO, 5 DE 1907.—SEÑOR TENIENTE CORONEL

*Primer Jefe Accidental del batallón*

*“Tulcan” Nº. 6º. de Línea.*

Presente.

**H**abiendo llegado á mi conocimiento, por denuncia verbal de varias personas, que alguien ha tratado de sobornar la oficialidad y tropa del batallón «Tulcán», acantonado en esta plaza, con fines subversivos, y siendo esto un delito de traición, castigado por las leyes militares, ordeno: que se levante una información sumaria, de acuer-



do con nuestras leyes, con el fin de llegar á conocimiento del individuo ó individuos que en esta sedición, que se trata de pesquisar, hayan tomado parte, para conocer á los autores, cómplices y auxiliadores si lo hubieran. Para el efecto, puede informar al respecto, el señor gobernador de la provincia, de cuyo informe se desprenderá la tramitación del juicio, debiendo declarar las personas que la mencionada autoridad indique. De la tramitación del juicio, se servirá usted dar razón diaria de lo actuado á esta Comandancia.

Dios y Libertad.

*Pedro J. Montero.*

Fiscalía Militar.—Latacunga, junio 5 de 1907, las dos p. m.

Sirviendo de auto cabeza de proceso, el oficio anterior que me ha enviado el señor General Comandante General de la División del Centro, ordénase que se proceda á la averiguación de los hechos puntualizados, para cuyo efecto, previos los requisitos legales, recíbanse las declaraciones de los testigos que aparecieren ó se denunciaren, debiendo así mismo el señor gobernador presentar su informe al respecto. Para la validez del presente juicio y por cuanto no hay sindicados directos, nómbrase defensor de los que aparecieren culpables, al señor sargento mayor Sergio Medina, quien procederá al desempeño previa aceptación y juramento; así mismo, nómbrase de secretario ad-hoc, para que actúe en la presente causa, al señor capitán don Luis Adolfo Ayala, quien hallándose presente aceptó el cargo y juró desempeñarlo fielmente, para todo lo cual, autoriza



la presente providencia.—J. M. Acosta.—Luis A. Ayala, Secretario ad-hoc.

**P**roveyó y firmó el decreto anterior el señor teniente coronel Julio Martínez Acosta, juez fiscal de la presente causa, en la fecha y hora indicadas.—El Secretario ad-hoc, Ayala.

**E**n la misma fecha, ante el infrascrito juez fiscal militar y el infrascrito secretario ad-hoc, compareció el señor sargento mayor Sergio Medina, quien, impuesto del cargo de defensor de los que aparecieren culpables en la presente causa, ofreció por su palabra de honor, desempeñarlo legalmente y firma con el fiscal y el secretario que certifica.—J. M. Acosta.—Sergio Medina.—El Secretario ad-hoc, Luis A. Ayala.

**L**uego, y á las tres de la tarde, notifiqué el oficio de fojas 1<sup>a</sup>. y decreto anteriores al señor sargento mayor Sergio Medina, nombrado defensor, en su persona y firma. Lo certifico.—Sergio Medina.—Secretario ad hoc, Ayala.

**E**n seis de junio de mil novecientos siete, ante el señor fiscal y el infrascrito secretario ad-hoc, compareció el testigo Vicente Cáseres, que in juramentado en la forma legal, dijo: ser mayor de edad, natural de Manta (Manabí), ecuatoriano, soltero, residente en esta ciudad y católico, apostólico, romano, así como expresó ser soldado de la cuarta compañía del batallón «Tulcán» N.º 6.º de línea; y examinado con arreglo al auto cabeza de proceso que antecede, expuso: que puede dar razón del hecho que se pesquisa, por cuanto el día veintidos de Mayo último pasado, el declaran-



te se encontraba, á eso de las ocho de la noche, de centinela cuidando á los presos políticos que se hallaban en el calabozo y entonces oyó decir al teniente Ubaldino Villarreal, estas palabras: «muchachos de la cuarta, mañana á las seis de la mañana, á la hora que toquen tropa, tendrán listos sus rifles y darán bala hasta el último gritando «viva el general Arellano», «viva el coronel Tulio». Después de lo cual se regresó para el patio, diciendo además, que lo que les indicaba era orden del coronel Tulio, todo lo que expresó en la puerta del calabozo ya mencionado. Expresa así mismo el declarante, que los presos políticos estaban tomando aguardiente desde las siete de la noche, antes de este incidente, con el subteniente Pacheco, quien, como los demás, se encontraba ébrio. Más tarde á las nueve de la noche, más ó menos, regresó el teniente Villarreal al mismo lugar en que se hallaba el declarante y dijo: «nuestro intento y primordial objeto es amarrar al gobernador, al sargento mayor Sergio Medina, tercer jefe del cuerpo y al capitán Baquero, instructor», á lo cual entró á tomar una copa con los presos que lo llamaron y, después de aceptarles salió y se fué y no volvió hasta cuando á las diez de la noche le relevaron de la centinela al declarante, hora en que fué á dormirse. Que también oyó decir al cabo Aparicio Changuán, cabo Rodolfo Fuentes y á un soldado Moreno, cuyo nombre ignora, que si se va el comandante Tulio se irán también ellos y que el coronel Tulio les había dicho que el papá se encontraba en Tulcán. Habiéndose ido el declarante en comisión á una hacienda denominada «San Elías» oyó decir al sargento Coral y al id Mier. que: «no darán bala ni en contra del general Alfaro



ni en contra del general Arellano». Que el pronunciamiento ya relacionado, debía hacerse gritando «viva el general Nicanor Arellano y el coronel Tulio Arellano» como tiene expresado y, por lo mismo supone que era á favor del general Arellano el pronunciamiento. Que notó también que el teniente Garrido insinuaba para la revuelta ó pronunciamiento á la tercera compañía. Que el golpe de insurrección que debía darse el día veintitres de Mayo, como queda dicho, era á las seis de la mañana, hora en que salían al ejercicio, y que el motivo era que mucho les molestaban en este tal ejercicio, que el mismo comandante Tulio había ordenado no se haga; y esto sea un pretexto para la subversión. Que todo lo que ha declarado es la verdad, y después de esto hasta hoy no ha oído más y que por lo mismo se afirma y ratifica, expresando que no le comprende ninguna general de ley con los expresados señores Arellano y oficiales Villarreal y Garrido; y firma con el señor juez fiscal y secretario que certifica.—J. M. Acosta.—Vicente Cáseres.—El Secretario ad-hoc, Luis A. Ayala.

**En** la misma fecha anterior, ante el señor fiscal y el infrascrito secretario ad-hoc, compareció Segundo Guerrero, testigo mencionado en el informe del señor gobernador de la provincia, quien juramentado en la forma legal é impuesto de la obligación que tiene de declarar con verdad, exactitud y claridad como le previene la ley, dijo: ser mayor de diez y ocho años, nacido en Huaca (Carchi), soltero y católico, y expuso acerca del contenido del auto cabeza de proceso, lo siguiente: «Yo fuí al mando del comandante Acosta, á una comisión al pueblo de Osubamba, en donde



un día, que no recuerdo la fecha, me dijo el soldado Joaquín Jiménez: vamos á pelear pero no sabemos que hacer, porque sino morimos por los disparos del enemigo hemos de morir por los de los nuestros, pues tengo conocimiento que se van á voltear á favor del señor general. Nicanor Arellano, por compromiso del comandante Tulio que así lo ha dicho, todo lo que tengo conocimiento porque anoche en la avanzada me ha contado estando en copas el cabo Fuentes». Entonces me quedé confundido y yo traté solo en todo caso defender al gobierno constitucional. Hace dos días, poco más ó menos que yo y Nephtalí Paz estuvimos en una tienda entretenidos y de allí salimos juntos y en la esquina de la plaza grande, frente al cuartel en donde estamos acuartelados, me dijo el indicado Paz: «Que te parece, el comandante Tulio sé que ha estado dando plata á muchos de nuestro batallón y comprometiéndoles para voltearse y con este motivo debía irme yo de posta para Quito y felizmente no me mandaron, pues talvez hubiera estado yo en el Panóptico como se halla el teniente Villarreal, todo lo que te cuento es en secreto y no conversarás á nadie, pues tengo á bien comunicarte, por cuanto tú eres un muchacho de sigilo y secreto». Después de lo cual se separó Paz, diciéndome que iba á dormir en la casa de la hermana. Leída que le fué la presente declaración, expresando no tener generales de ley con los señores Arellano y teniente Villarreal, se ratificó y firma con el infrascrito fiscal y secretario que certifica.—J. M. Acosta.—Segundo Guerrero.—El secretario ad-hoc.--Luis A. Ayela.

**En** seis de Junio de mil novecientos siete,



ante el infrascrito fiscal y secretario ad-hoc que suscribe, compareció Rodolfo Fuentes, testigo que se menciona en la declaración anterior y juramentado en la forma legal, habiéndosele advertido que tiene que declarar con verdad, exactitud y claridad, acerca del hecho que se pesquisa, dijo: ser mayor de edad, nacido en Tulcán y vecindado en este lugar, cabo 2º de la cuarta compañía del batallón «Tulcán», católico y expuso, habiéndosele dado lectura al auto cabeza de proceso que antecede: que el día que marchaban á la comisión con el comandante Martínez Acosta, se acercó el comandante Tulio Arellano y le dijo, estando en su cuarto y en secreto: «sabrás que mi tío Rafael está andando con la gente y ahora si se encuentran ¿qué vas á hacer vos?» Entonces le contestó el declarante, que si se encuentran con el enemigo tiene que hacer fuego, á lo cual replicó el referido comandante Arellano: «pero debes hacer tiros al aire». Después de lo que el declarante salió del cuarto en referencia y se fué á su comisión. En cuanto á la declaración que hace relación respecto á mí el testigo Segundo Guerrero, es verdad que lo que le dije á Joaquín Jiménez, fué por el motivo de lo que me había dicho el señor comandante Arellano; pero aclaro que cuando le dije esto me hallaba en copas. Que nada más tiene que declarar y en lo que tengo dicho se afirma y ratifica, expresando no tener ninguna general de ley, ni hallarse comprometido en esta subversión y firma con el infrascrito fiscal y secretario que certifica.—J. M. Acosta.—Rodolfo Fuentes.—El Secretario ad hoc, Luis A. Ayala.

**En** seis de Junio de mil novecientos siete,



ante los infrascritos fiscal y secretario ad-hoc, compareció el señor Segundo Garrido M., quien juramentado en la forma legal, é impuesto de la obligación que tiene de declarar con verdad, exactitud y claridad, fué examinado en conformidad con el auto cabeza de proceso que antecede, y dijo: ser mayor de edad, soltero, nacido en Tulcán y actualmente residente en este lugar por cuanto es teniente del batallón «Tulcán» N°. 6°. de línea, que hace la campaña en esta plaza y su religión la católica y de este modo expuso: que jamás ha traicionado al partido radical y que nadie le ha comprometido para el hecho que se pesquisa; tengo conocimiento que la revolución está encabezada por el señor general Rafael Arellano, particular que supo por referencia del señor coronel Pasquel, actual gobernador de la provincia, pero no sabe ni ha oído decir á ninguno del cuerpo á donde pertenece, deseen proclamar á nadie como caudillo de la presente revolución. Que en cuanto á la declaración que á su contra ha hecho uno de los testigos que ya ha depuesto, es absolutamente falso. Leída que le fué la presente declaración, se afirmó y ratificó y firma con el fiscal y secretario que certifica. —J. M. Acosta.—Segundo Garrido M.—El Secretario ad-hoc, Luis A. Ayala.

**En** seis de Junio de mil novecientos siete, ante los infrascritos fiscal y secretario ad-hoc, compareció Joaquín Jiménez, quien juramentado en la forma legal é impuesto de la obligación que tiene de declarar con verdad, exactitud y claridad, dijo: ser mayor de edad, nacido en Tulcán, soltero y en la actualidad residente en esta ciudad, por cuanto pertenece al batallón



«Tulcán» N.º. 6.º. de línea que hace la campaña en esta plaza en calidad ó clase de soldado, y así fué examinado de conformidad con el auto cabeza de proceso y, contestando, expuso: Preguntado si tiene conocimiento el declarante qué personas han tratado de comprometer al batallón «Tulcán» N.º. 6.º. de línea para el pronunciamiento revolucionario contra el señor Presidente actual, dijo: Que un día, poco más ó menos, el veintidos ó veintitrés de Mayo último, el declarante se encontraba de retén en compañía de trece individuos más al mando del teniente Villarreal, quien, á las siete de la mañana del día aludido, les brindó una botella de mayorca y les dijo: «Si en caso les quieren sacar al ejercicio, como estamos en tiempo de campaña, deben pararse duro y no salir á este ejercicio aunque toquen tropa»; después de darnos unas copas y sin que ni los demás compañeros ni yo dijésemos nada, salió el referido teniente. Preguntado acerca del punto declarado por Segundo Guerrero sobre si es verdad que Fuentes le había dicho que varios individuos del batallón «Tulcán» van á voltearse en favor del señor general Nicanor Arellano, porque así los ha insinuado el comandante Tulio Arellano, contestó que es verdad. Que todo lo declarado es igualmente cierto; aumentando, que Fuentes, además le dijo que los que están en la revolución son el señor general Nicanor Arellano y Rafael Arellano, así como el comandante Celín Arellano, haciendo de cabezillas contra el actual gobierno. Leída que le fué la presente declaración, se afirmó y ratificó, expresando no tener ninguna general de ley y que también en este momento recuerda que al comandante Tulio Arellano, había dado á muchos individuos



unas copas en una tienda y les dijo: «Muchachos, ¿cuántos me han de acompañar?, sin poder dar razón de algunas otras palabras, ya que Fuentes le había contestado lo siguiente: «nosotros no le acompañaremos, ya que moriremos por el señor general Alfaro». Entonces el comandante Arellano les había regalado una peseta á cada uno de los que estuvieron allí en esa reunión y se había ido. En lo que igualmente se afirma y ratifica y firma con los infrascritos fiscal y secretario que certifica.—J. M. Acosta.—Joaquín Jiménez.—El Secretario ad-hoc, Luis A. Ayala.

**En** seis de Junio de mil novecientos siete, ante los infrascritos fiscal y secretario ad-hoc, compareció el señor capitán Carlos Castillo, quien fué presentado como testigo del hecho que se investiga y por lo mismo se le recibió juramento en la forma legal, é impuesto de la obligación que tiene de declarar con verdad, exactitud y claridad, fué axaminado en conformidad con el auto cabeza de proceso, y dijo: ser mayor de edad, natural de Tulcán, casado, actualmente vecindado en este lugar y militar en el servicio activo de las armas, perteneciente al batallón «Tulcán», y de este modo expuso: que el día veintitrés de Mayo último, á eso de las diez de la noche, en la casa del hotel «Siglo XX», situado en la plaza principal, en el comedor, nos encontramos el comandante Tulio Arellano, su hermano Ricardo, mayor Rafael Guerrón, teniente Segundo Garrido y Ubaldino Villarreal, sargento Maximino Velásquez y el declarante, en donde dijo éste: «viva el gobierno y viva el general Alfaro», á lo que algunos contestaron «viva» con mucho desgano y los demás no dijeron nada,



siendo este incidente en el patio y no en el comedor, pues en éste sólo tuvo lugar el hecho de que yo saqué una cinta roja ancha y me amarré en la copa de mi sombrero, diciendo: «esta es la insignia suficiente para defender al general Alfaro»; entonces el teniente Villarreal me dijo, mejor es esta otra cinta, que tenía una inscripción: «viva el partido radical-Arellano ó muerte». y después de indicarme, la ataron en la copa de mi sombrero, quitándome la anterior; entonces, después de darles las gracias, les manifesté que Arellano ha sido también nuestro caudillo; pero que en todo caso como militares y radicales genuinos debemos defender á todo trance al gobierno y al general Alfaro. Preguntado por mí, Villarreal, que en dónde y cuándo han hecho imprimir esta cinta, me contestó que esto se había hecho en Ibarra para la última transformación en favor del general Alfaro. Después de lo cual, al salir del corredor ya mencionado, me quitaron la referida cinta, diciéndome que no me convenía. Aclaro además, que en la reunión que nos encontrábamos hacían como burla en llamarme «mi Mayor», y yo contesté que aún no me correspondía, pero que aun el grado que tengo me lo ha dado el gobierno á fuer de mis decididos sacrificios por la causa radical. Que no tiene más conocimiento y que en lo que ha declarado se afirma y ratifica, no comprendiéndole ninguna de las generales de ley, y firma con el fiscal y secretario que certifica. En este estado aclara: que también tiene conocimiento, por referencia del furriel de su compañía, Delio Miranda, que le había dicho el cabo Enríquez, que tratan de voltear al cuerpo, pero que no tenía efecto, porque dos capitanes están en favor del gobierno de Al-





faro y los otros dos capitanes en contra, todo lo que le dijo el referido furriel en contestación á la insinuación que le hacía el declarante, manifestándole que debe ser fiel al gobierno de Alfaro, ya que se ha derramado mucha sangre por él. Además manifestó que el soldado Vicente Cáceres le dijo que trataban de amarrar al Gobernador, matar al tercer jefe y al declarante los individuos de la insurrección. En lo que igualmente se afirma y ratifica y firma con el fiscal y secretario ad-hoc que certifica.—J. M. Acosta.—Carlos Castillo.—El secretario ad hoc, Luis A. Ayala.

**En** seis de Junio del presente año, ante el infrascrito fiscal y secretario ad hoc, compareció el señor Carlos García quien juramentado en forma legal y previo recuerdo de las penas del perjurio é impuesto de la obligación que tiene de declarar con verdad, exatitud y claridad, fué examinado en conformidad con las preguntas que necesita hacer el señor fiscal para el esclarecimiento del hecho que se pesquisa y entonces dijo: ser mayor de edad, soltero, natural de Sangolquí y residente en la capital, estudiante y O. C. A. R. y expuso: Que la firma y rúbrica de «Carlos A. García G.», estampada, así como la rúbrica, al pie de la carta dirigida á su padre el señor Juan E. García, en fecha treinta y uno de Mayo del presente año, acerca de varios puntos particulares y políticos, son suyas propias del declarante las mismas que acostumbra á suscribir en juicio y fuera de él. Que en cuanto al contenido del acápite relativo á la intervención del comandante Ricardo Arellano, hijo del general Arellano Nicanor, que ha escri-



to en la referida carta, es verdad que tuvo conocimiento de esto, por relación de un particular que no recuerda su nombre y que se ofreció esta tertulia por la bondad con que el referido comandante Arellano se portó después del tiroteo de «El Rosario» y que más se convencía de esta intervención, por cuanto tenía conocimiento de que el general Arellano Rafael, tío del referido comandante, estaba interviniendo en la revolución, lo que se es por relación, en Quito del joven Alfonso Darquea que antes era cadete y hoy se encuentra en la revolución. Leída que le fué la presente declaración, se afirmó y ratificó, expresando que actualmente se encuentra preso en este lugar como prisionero y firma con el fiscal y secretario ad hoc que certifica.—J. M. Acosta.—Carlos E. García G.—El Secretario ad hoc.—Luis A. Ayala.

**E**n seis de Junio de mil novecientos siete, ante el infrascrito fiscal y secretario ad hoc, compareció Rogelio Rosero, quien juramentado en la forma legal é impuesto de la obligación que tiene de declarar con verdad, exactitud y claridad, fué examinado acerca del contenido del auto cabeza de proceso y contestando, dijo: ser mayor de edad, soltero y actuamente vecindado en esta ciudad, por cuanto es sargento segundo de la 1.<sup>a</sup> compañía del batallón “Tulcán”, y de este modo expuso: que un día lunes, sin recordar la fecha, en que salieron en comisión para perseguir al enemigo, se dirigieron hácia la hacienda “San Elías”; al llegar á ésta ya un poco tarde, se encontró con un individuo, á quien le llevamos á que nos mostrase la hacienda y en su trayecto me dijo en tertulia, que era paje del general Nicanor



Arellano y lo conoció bien. Por la noche, cuando estuve de avanzada á la una de la mañana, noté que se acercaban al lado de nuestra avanzada cuatro individuos, entre ellos el indicado paje y como observé por sus maquinaciones que pueden ser enemigos, les disparé dos tiros, á lo cual se recordaron mis compañeros y uno de éstos también echó otro tiro, con lo cual desaparecieron los mencionados cuatro individuos. Leída que le fué esta declaración, se afirmó y ratificó y firma con el juez y secretario que certifica.—J. M. Acosta.—Rogelio Rosero.—El secretario ad hoc, Luis A. Ayala.

**En** seis de Junio de mil novecientos siete, ante los infrascritos fiscal y secretario ad-hoc, compareció el señor Luis Burbano, quien juramentado en la forma legal y previa explicación de las penas del perjurio é impuesto de la obligación que tiene de declarar con verdad, exactitud y claridad, dijo: ser mayor de edad, soltero, nacido en Tulcán, actualmente vecindado en este lugar, por cuanto es capitán en servicio activo de las armas, al mando de la 1.<sup>a</sup> compañía del batallón "Tulcán" N.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> de línea y católico, y de este modo expuso, acerca del hecho que se pesquisa, según el auto cabeza de proceso fojas 1.<sup>a</sup>. Llegado á esta plaza, llamado al servicio y sabiendo que debían levantarse en armas más de dos mil hombres en todo el centro contra el gobierno del señor general Eloy Alfaro, tuvo conocimiento, por referencia del teniente Leonardo Burbano, 2.<sup>o</sup> ayudante del cuerpo, que el día veintitres de Mayo último, debían tomarse el cuartel los sesenta individuos latacungueños que en esta ciudad estaban comprometidos, fundándo-



se que en ese día se hallaba la guardia del cuerpo muy diminuta y aún el resto de la gente que no formaban servicio, estaban casi nadie, así como se había retirado la guardia del retén para darles puertas de orden superior, sin que pudiese determinar cuál jefe había dado esta orden, precisamente con el fin primordial de que dichos sesenta individuos pudiesen tomar el cuartel que para dicho objeto se encontraba de guardia el señor teniente Ubaldino Villarreal. Leída que le fué la presente declaración se afirmó y ratificó, expresando que la llegada del declarante á esta plaza fué el día veintitres del mes y año ya mencionado, en lo que igualmente se ratifica y firma con el señor fiscal y secretario ad-hoc que certifica. En este estado se aclara, que tanto el que declara como el teniente Burbano, fuimos á buscar al señor sargento mayor tercer jefe del cuerpo en referencia, don Sergio Medina, para poner en su conocimiento lo ocurrido, y no habiéndole encontrado, nos constituímos en la prevención, después de armar á los soldados que encontramos, hasta la llegada del referido tercer jefe, sin que de esto tuviese conocimiento el señor primer jefe del cuerpo en referencia. En lo que igualmente se ratifica y firma como queda indicado.—J. M. Acosta.—Luis Burbano.— El Secretario ad-hoc, Luis A. Ayala.

**En** la misma fecha, ante el infrascrito fiscal y secretario ad-hoc, compareció el señor Leonardo E. Burbano, testigo indicado en la declaración anterior, quien juramentado en la forma legal é impuesto de la obligación que tiene de declarar con verdad, exactitud y claridad, fué examinado en conformidad con el auto cabeza de proceso que



antecede, y contestando dijo: ser mayor de edad, soltero, nacido en Tulcán, actualmente vecindado en esta ciudad, por cuanto el cuerpo á donde pertenece como teniente de infantería de ejército, se halla haciendo la campaña en esta plaza, y expuso lo siguiente: Que en virtud de que el día veintitrés de Mayo último debían tomarse el cuartel, por rumores de particulares, como militar defensor del gobierno constituido, vino al cuerpo en donde encontrando diminuto el número de que se componía, tomaron la medida de armar á los que encontraron, en compañía del capitán Burbano, á fin de defender contra cualquier ataque y mucho más cuando se encontraba de comandante de guardia el teniente Villarreal, contra quien había presunciones de sedición. En esta aptitud vino el señor 3<sup>er</sup>. jefe, quien á su vez tomó también las medidas del caso, ya que notamos que solo guarnecía el cuartel la guardia de prevención y que los demás habían tenido puertas, sin saber quien había ordenado quede así el cuerpo casi en asefalía. Leída que le fué la presente declaración se afirmó y ratificó y firma con los infrascritos fiscal y secretario (que certifica.—J. M. Acosta.—Leonardo E. Burbano.—El Secretario ad-hoc, Luis A. Ayala.

**En** la misma fecha, ante los infrascritos fiscal y secretario, se hizo presente el señor José G. Cevallos, testigo mencionado por el señor gobernador, y juramentado en la forma legal, previa explicación de las penas del perjurio é impuesto de la obligación que tiene de declarar con verdad, exactitud y claridad, dijo: ser mayor de edad, natural de Quito, casado y actualmente vecindado en esta ciudad, telegrafista y



católico y de este modo expuso, con relación al hecho que se pesquisa en el auto cabeza de proceso fojas 1<sup>a</sup>: Que el día veinte de Mayo último, supe con gran casualidad, que trataban de conquistar á los soldados del batallón «Tulcán» N.º 6.º de línea, para una sublevación á favor del señor general don Nicanor Arellano H. El modo como descubrí fué el siguiente: Mi cuñada, la Sta. Zoila V. Naranjo, me contó lo que sigue: Que la noche anterior, esto es el diez y nueve del mes ya indicado, entró á su establecimiento de abarrotes, un soldado perteneciente al referido batallón «Tulcán», con el objeto de comprarle una cajetilla de cigarrillos, y entonces le dijo éste: «Niña Zoilita, tal vez sea la última cajetilla que le compro». A lo cual, mi referida cuñada, le interrogó que en qué cosa se fundaba para creer que será la última cajetilla que le compra?; entonces contestó: “cuando recién vino el señor Lizardo García al puesto, todos gritaban, “viva García”; y después eran los gritos de “viva Alfaro”. El veinte por la mañana había regresado el mismo sujeto al referido establecimiento con el objeto de efectuar sus compras, y en esos momentos, presentóse también la mujer de un soldado del mismo batallón, y al verlo al sujeto en referencia, habíale ella increpado de esta manera: “sinvergüenza, volteado, todavía estás con cinta colorada en el sombrero”. El mencionado sujeto sin esperar más réplica, habíase ido. Al oír esto la señorita Naranjo, averiguó á dicha mujer el *por qué* de esa reconvención, á lo que había contestado: “que estaban comprometiendo al cuerpo para traicionar al gobierno, y que el soldado que acababa de salir y otros, habían tratado de comprometerle á su marido, quien no había accedido



á esas pretenciones. Al comunicárseme esta noticia, me llené de indignación y fuí en pos del señor gobernador, coronel Pasquel, para comunicarle lo que dejo dicho, pero no lo encontré en ese momento en su habitación. A la una de la tarde de ese día, díjeme el comandante Tulio Arellano, que por la mañana el señor gobernador había reunido á los señores oficiales del batallón "Tulcán", con el objeto de que manifestaran si están ó no contentos con el actual gobierno, y que en respuesta, juraron por el puño de su espada, que todos derramarían su sangre por el caudillo liberal y el actual régimen. En esto vino el señor gobernador á mi oficina, y referíle todo lo que llevo dicho: entonces lo llamó al comandante Arellano para que oyera la relación que yo le hacía; y le ordenó, además, averigüe el origen de esta noticia. En efecto, habíase trasladado el referido comandante al establecimiento de mi cuñada Zoila y haciéndoles comparecer á los expresados soldado y mujer, habíase verificado un careo entre ellos, sosteniendo esta última la verdad de lo que había expresado. Regresó el comandante Arellano á mi oficina, y me dijo: que lo que aseguraban de la volteada del cuerpo, había sido sólo porque él había suprimido los ejercicios diarios, en atención á que la gente pasaba por las noches en avanzadas y que no era justo obligarle á este otro servicio mecánico; y que como el general Nicanor pertenece al partido radical, y este cuerpo había sido formado por él, todos sus soldados eran muy adictos y podían vivarlo, sin que por esto se atribuya á una traición. Leída que le fué la presente declaración, que fué redactada por el declarante, se ratificó y firma con el señor



fiscal y secretario que certifica.—J. M. Acosta.—J. G. Cevallos.—El Secretario ad-hoc, Luis A. Ayala.

**En** la misma fecha, se hizo presente ante los infrascritos fiscal y secretario la señorita Zoila Victoria Naranjo, quien juramentada en la forma legal y previo recuerdo de las penas del perjurio é impuesta de la obligación que tiene de declarar con verdad, exatitud y claridad fué examinada en conformidad con el auto cabeza de proceso y dijo: ser mayor de edad, soltera, nacida y vecindada en este lugar y O. C. A. R. y de este modo expuso: Impuesta de la causa por la que debe declarar, dijo: que todo lo relacionado por mi cuñado José G. Cevallos respecto de lo que yo le había comunicado en orden á los dichos y hechos del soldado, mujer y el comandante Arellano, es todo cierto; solo aumentando que durante el careo que se menciona apareció un hombre, cuyo nombre ignora pero que es marido de la referida mujer y le dijo al comandante Arellano: «Mi comandante, las mujeres son tímidas; pero es verdad que este soldado con el cabo tal (no recuerda la declarante el nombre ni apellido) vinieron á mi cuarto á decirme que me voltease á favor del general Arellano y que esto es por orden de Ud. mi comandante», entonces éste dijo: «Callen, vengan ustedes para acá» señalando que entraran adentro de la tienda. Después de lo cual salieron y yo me quedé en mi aposento. Leída que le fué la presente declaración se afirmó y ratificó en ella y firma con el juez fiscal y secretario que certifica.—J. M. Acosta.—Zoila V. Naranjo.—El Secretario ad-hoc, Luis A. Ayala.



**Fiscalía militar.**—Latacunga, Junio 7 de 1907; las dos p. m.

**P**or cuanto se han recibido todas las declaraciones concernientes y que aparecen en el proceso, elévese la presente causa á la comancia general de la división del centro, por cuanto también el señor gobernador presentó el informe respectivo, á fin de que, previo el trámite legal del caso, eleve la presente causa á proceso, como lo estatuye la ley militar.—J. M. Acosta.

**P**roveyó y firmó el decreto anterior el señor teniente coronel don Julio Martínez Acosta, juez fiscal de la presente causa, en la fecha y hora indicadas.—El Secretario ad hoc, capitán Ayala.

**E**n la misma fecha y hora, notifiqué el decreto que antecede al señor sargento mayor Sergio Medina, nombrado defensor, en su persona y firma. Lo certifico.—Medina.—El Secretario ad hoc, Ayala.

**R.** del E.—Fiscalía Militar.—Latacunga, Junio 7 de 1907.

**Señor Comandante General de la División del Centro.**

Presente.

**H**abiendo cumplido lo ordenado por usted en el término de la ley, tengo á bien remitirle para su conocimiento y fines, el proceso iniciado para descubrir los autores y cómplices de una rebelión que se ha tratado hacer en el batallón «Tulcán» N°. 6°. de línea, que hace la campaña en esta plaza.

Dios y Libertad.

*J. M. Acosta.*



**No. 237.**—República del Ecuador,—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga, Junio 6 de 1907.

Señor comandante fiscal militar.

**En** conformidad á lo ordenado por usted en su oficio fecha de ayer N°. 1. remítote adjunto á la presente comunicación, tanto mi informe original relativo á los incidentes ocurridos con el señor comandante Tulio Arellano, como la carta particular dirigida por el señor Carlos A. García G. á su padre Juan E. García, y el reconocimiento judicial hecho por el autor de la misiva que acabo de mentar, ante la intendencia general de policía de esta provincia.

Dios y Libertad.

*C. T. Pasquel*

**No.**—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga, Junio 6 de 1907.

Carlos Timoleón Pasquel, gobernador de la provincia de León y comandante de armas de la plaza, á petición del señor comandante Julio Martínez Acosta, primer jefe accidental del batallón «Tulcán» N°. 6°. de línea, tiene á bien informar que: el día 23 de Mayo próximo pasado, tuvo conocimiento, por el telegrafista señor José G. Cevallos, de que se trataba de sobornar la tropa del batallón «Tulcán», á fin de dar un golpe el día 24 al grito de «viva el general Nicanor Arellano»; que de esto tenía conocimiento por la mujer de un individuo de tropa que había



contado en la tienda de una señora su cuñada. Alarmado de semejante noticia, llamé al señor comandante Tulio Arellano, le hice presente cuanto acababa de saber, y entonces este jefe, en compañía del señor telegrafista ya mencionado, se trasladó á dicho establecimiento con el objeto de investigar lo que había de verdad en el asunto. Efectivamente, después de un momento, regresó á darme cuenta, de que en verdad se decía que la tropa trataba de resistir á continuar en la instrucción militar á la cual yo les había obligado, y gritar, «abajo la instrucción, viva el gobierno, viva el general Arellano», siendo á mi modo de ver, este un pretexto baladí y sin razón de ser. Tan luego que oí esta declaración terminante del comandante Arellano, tomé las providencias del caso, y pedí al supremo gobierno me enviara fuerza para contrarrestar cualquier tentativa al respecto, constituyéndome inmediatamente en el cuartel, hasta recibir el auxilio que debía enviarme el gobierno como efectivamente sucedió, puesto que el general Montero, con doscientos hombres se trasladó de Riobamba á esta plaza, y de hecho quedó restablecido el orden. En obsequio de la verdad, debo decir, que si tal vez no llegó á efectuarse el movimiento provocado por los conspiradores, fué debido á que la tropa del batallón «Tulcán» se resistió á apoyarlo, manifestando terminantemente que ellos lucharían por el general Alfaro, más no por ningún otro, menos por los Arellanos. En esos mismos días, se me presentó un soldado de apellido Cáceres, quien me informó, que el comandante Tulio Arellano, en compañía del teniente Ubaldino Villarreal, y uno que otro oficial, habían repartido aguardiente en las com-



pañías, la noche del 23, con el objeto de que á la mañana siguiente dieran el grito en favor del general Nicanor Arellano, después de asesinar al suscrito, al tercer jefe del cuerpo mayor Medina, al capitán Carlos Castillo, al capitán Montalvo, y á uno que otro oficial más, por cuanto serán los que pudieran hacer la resistencia, frustrando así los planes acordados por los conspiradores. Cuando ya se creyó sofocada la revolución, en un día, cuya fecha no recuerdo, el señor comandante don Tulio Arellano, me dijo: que él habría estado de buena voluntad con la revolución, por odio personal al señor don Abelardo Moncayo y al señor doctor Peralta, pero que hoy no estaba por secundar ese plan, en razón de la gratitud que tenía últimamente con el supremo gobierno y con el suscrito, por cuanto se habían portado muy bien con él. Así mismo, le pidió permiso al que habla, para mandar un posta á la capital de la República, dirigido al señor Nicanor Arellano, suplicándole por medio de una carta, que influyera en el ánimo del señor general Rafael, para que desista de su empeño en acaudillar la revolución. En efecto, despachó al señor teniente Villarreal en dicha comisión: cuando hubo marchado el referido oficial, se me hizo presente el señor mayor Medina tercer jefe del cuerpo, á manifestarme que influyera en el ánimo del gobierno, para que dicho oficial no regrese á esta ciudad, por cuanto le tenía mucha desconfianza. En vista de esto, el suscrito, de acuerdo con el general Montero, telegrafieron á Quito, al señor general don Flavio E. Alfaro, haciéndole presente esto particular y que se tomaran medidas con el oficial en referencia. Para terminar este



informe, tengo á bien hacer un acto de estricta justicia á la mayor parte de los señores oficiales del cuerpo, así como al bizarro batallón «Tulcán», que ha probado su adhesión al supruemo gobierno y al señor general Alfaro, rechazando las insinuaciones que se les había hecho para subvertir el orden público. Las personas que pueden declarar acerca de los hechos relacionados, son las que constan en la adjunta lista.

*C. T. Pasquel.*

Señor don Juan E. García.—Quito.

**Mi** querido papasito:

Inexplicable fué el contento que tuve al recibir dentro de estas cuatro paredes en que estoy encerrado, su carta, según la cuál sé que toda la familia ha sufrido mucho por la noticia de mi muerte. Pues le repito mi papasito del alma, que solo sus bendiciones y los rezos y súplicas de mi mamá y hermanos á la Virgen y á San Vicente han podido salvarme, como también el detente y agnus dei que no lo abandonó. Pues mi papasito, el viaje fué tan penoso y tan largo, que andábamos 15 horas diarias por los páramos y caminos extraviados y con un guía pésimo que nos hizo perder tiempo y camino. A todas partes que llegábamos éramos muy bien recibidos y tratados, porque parecía que la causa de la patria nos ayudaba, la única desgracia nuestra fué que no traíamos la intención de combatir, mientras no engrosarnos, porque si teníamos esa intención lo hubiéramos asesinado al Olmedito que pasó por delante de



nosotros en rápida y no nos hubiera importado nada hacerle una descarga para matarlo, pero los ruines deben saber que no somos asesinos como ellos, para poder hacer eso. El día miércoles dormimos en la hacienda de Romerillos y de ahí salimos el jueves á las 5 de la mañana y llegamos por las alturas á las 10 del día al Chasqui, cuando lo vimos pasar solo á Olmedo Alfaro y que á distancia de unas 30 ó 40 cuadras venía por el carretero una escolta de 15 hombres que venían de Latacunga, entonces vimos por allí un guía que nos lleve al Rosario, hacienda de Arcesio Paz y en menos de una hora nos pusimos más acá de Pastocalle, muy cerca á la hacienda; pero como estábamos tan rendidos, vimos una acequia y paramos á tomar agua y un batido de pinol y estábamos en un corredor á lado de una quebrada, en la casa de una cholita, en eso que tomábamos, se nos presentaron unos veinte hombres armados de la manera más intempestiva y casual, como ellos mismos lo decían sin saber nada; nosotros no tuvimos más tiempo que dar la vuelta á la casa. Dávila y los dos Zuritas habían corrido creyendo sin duda que íbamos á fugar, pero fué un imposible, mas nosotros y los demás creímos que estábamos juntos todos, y dijo Herboso: ¡muchachos, de ser prisioneros, mejor muertos! y nos colocamos los cinco tras de un chaparro, entonces salieron ellos al llano y nos empezamos á dar fuego de muy cerca, á Lopez en ese momento se le daña la aguja del rifle, y no hizo un solo tiro, de tal manera que quedábamos solo cuatro, y les hicimos frente cosa de diez minutos ó un cuarto de hora, con la serenidad más grande á distancia de diez pasos, cuando cayó primero herido Valencia y en seguida Andrade, y á mí me pegaron en



el calzón los tres balazos estando hincado, como lo verá en el calzón que le remito, para conservarlo como recuerdo. Herboso fué herido en ambas piernas y así les seguía dando fuego; viéndome yo solo y que no tenía donde fugar y rodeado de todititos, me metí en un chaparro de espinas de tunas, y lo que es el instinto de la vida, tuve que echarme en esos espinos, cosa que me he sacado como cien espinos, porque mi cuerpo era un San Lázaro, y yo no atribuyo á otra cosa sino á un milagro que la Vírgen me tapó con su manto para que no me vieran los soldados en el rato de furia, estando todos rodeados del chaparro y haciendo fuego á los heridos y victimándolos á mi lado y oyendo los quejidos y alaridos de mis compañeros, considéreme en ese momento en el cual perdí yo toda la calma, cuando oí que le traían preso al señor Lopez y le maltrataban y le hacían reconocer á los muertos. Con los soldados había estado un hijo del general Nicanor Arellano, un comandante muy bueno que no tengo palabras con qué alabar el buen corazón de ese hombre, y les detenía la furia de los soldados contra el señor Lopez y los muertos, este señor está con nosotros y á nuestro favor. Cuando todos ellos montaron brevecito de miedo y se iban á venir, cuando un soldado montado á caballo me ha visto, y dice, aquí está un muerto y me tira del poncho, entonces me paré y me llegué donde el oficial y le dije no me haga nada, estoy rendido, y para mi buena suerte, los soldados se habían calmado, y desde ese momento se han portado los jefes y la tropa toda en general muy bien, cosa que es increíble como nos quieren. Monté allí á las ancas y nos trajeron á toda carrera acá, no caminaríamos cosa de unas 25 cua-



dras que de las haciendas salieron montados cosa de unos 25 que habían estado regados y los siguieron á la escolta y ésta se vino á todo arranque á parar aquí. El momento que llegamos aquí al cuartel nos causó mucha impresión de ver que todos los soldados, mujeres y huambros nos insultaban y eran capaces de mordernos, pero un diablo de esos, un tal capitán Montalvo, nos pateó y ultrajó á su gusto llevándonos á un calabozo, que para chiquero de puercos es caro, puede figurarse usted cómo estaremos en medio de tanto indio que hay aquí preso.

Mi querido papasito de mi alma, no puede figurarse el sufrimiento moral que tenemos al vernos en estado de estar encerrados en estos cuatro muros, como si fuéramos unos grandes criminales, que nos privan de ver hasta la luz del día. Los jefes no se dan ni por entendidos, el día que nos sacaron á las declaraciones por ver si sacaban algo, nos dijeron que nos iban á fusilar y castigar sino decíamos todo; pues, yo le dije al gobernador, que salía á incorporarme con la revolución donde suene, que el rifle yo lo había comprado y los demás que nos dió Herboso el que murió y que de los jefes no sabía quienes eran, por mi honra de ser estudiante y enemigo de Alfaro, y no les he dicho más que esto.

El momento que nos abren la puerta los soldados se desviven por servirnos y nos quieren muchísimo y nos dicen que en caso de haber algo ellos nos salvarán que no tengamos pena. Mas ahora nos dicen unos amigos, que talvez nos van á mandar á Riobamba con el general Mon-



tero que está aquí con la tropa del Pichincha y Yaguachi, y si esto sucede, estamos arruinados, por que aquí mismo estamos no sé como, sin embargo de querernos la tropa.

Pues sabrá que ayer fugó el señor César Enríquez y Cobos dos ricazos que estaban presos en el batallón Yaguachi.

Le mando mi calzón y ojalá me manden un calzoncillo, y si puede alguna cosita en dinero que estamos al menos yo, sin medio, ojalá hable con Guerra ó Vivanco y dígales que me escriban porque, cierto ha sido que á la distancia es un consuelo incomparable, puesto que me parece años que no les veo á toda la familia y en particular á usted, mi mamita hermanos y amigos y que ustedes no se olviden de su desgraciado hijo hasta tener el gusto de verles que eso parece que vá á la larga. Recibiendo sus bendiciones y de mamita queda su obediente hijo.

*Carlos A. García G.*

Mande poniendo medias plantas á mis botines buenos, que los que tengo ya no valen. La revolución creo que sigue en aumento, así creo, más yo no se nada:

*Latacunga, 31 de Mayo de 1907.*

**En** Latacunga, á seis de Junio de mil novecientos siete, ante el señor Intendente general y el infrascrito secretario, constituídos en el cuartel de esta ciudad, á objeto de que reconociera el señor Carlos A. García G. la firma y rúbrica de una carta suscrita por él, el 31 de Ma-



yo del presente año, dirigida al señor Juan E. García; en efecto, juramentado que fué en legal forma, dijo: que era verdad el contenido de la carta y que la firma y rúbrica estampada al pie de élla, era suya propia, la misma que acostumbra en todos sus actos. Leída que le fué, se afirma y ratifica y firma con el señor Intendente y secretario que certifica.—J. F. Gallardo.—Carlos A. García G.—El Secretario, Manuel M. Baquero V.

**Lista de testigos.**—Vicente Cáceres y Segundo Guerrero.—Latacunga, Junio 6 de 1907.—Pasquel.

**Señor coronel Timoleón Pasquel.**—Latacunga.

Mi buen amigo:

**Ayer** se me ha asegurado que mi papá ha salido para el Norte; razón por la que me veo en el caso de mandarle mi renuncia para que usted se sirva darle el curso correspondiente. Si conociera que mi papá no fuera radical, tal vez lucharía contra él; pero en el actual caso no me queda otra cosa que la imparcialidad, asegurándole á usted, que jamás puedo ser enemigo de don Eloy. Dígnese aceptar el saludo de su amigo y S.

*Tulio Arellano.*

Tilipulo, junio 6 de 1907.

**Siento** por razón, que el señor gobernador de la provincia, presentó además la presente comunicación para los fines del caso.—Latacunga, junio 5 de 1907.—El Secretario ad-hoc, Luis A. Ayala.



**No. 1.143.**—República del Ecuador.—Ministerio de la Guerra y Marina.—Tercera sección.—Quito, á 31 de Julio de 1907.

**Señor jefe de la primera zona militar.**

Presente.

**El** Señor jefe del estado mayor general del ejército, en oficio N.º 236, fechado el 22 de los corrientes, me dice: «El señor jefe de la dirección de justicia militar, en oficio N.º 5 de fecha 21 del actual, me dice: «Cumpló con lo ordenado por usted en oficio de fecha 18 del presente, N.º 16 en el que se sirve transcribirme la orden del señor ministro de guerra y marina, pidiéndome informe sobre la infracción militar cometida por el señor teniente coronel Tulio Arellano; y sobre las providencias que deben dictarse, á fin de hacer efectiva la responsabilidad penal de dicho jefe. En cuanto á lo primero, refiriéndome, en todo, á la información elevada al señor presidente de la República, en la que aparece probado que el señor comandante Tulio Arellano, en su calidad de primer jefe del batallón «Tulcán» N.º 6.º de línea, que hacía la campaña en la plaza de Latacunga, trató de precipitar al cuerpo de su mando á una rebelión contra el actual orden constitucional, soy de parecer que el referido jefe se ha hecho responsable del crimen de atentado contra la seguridad interior de la República; infracción puramente militar, que se halla penada en los artículos 117 y 118 de las reformas del Código Militar. Además, es también responsable el comandante Tulio Arellano del crimen de deserción en campaña, pues habiéndole dado de alta como agrega-



do al Estado Mayor General en 19 de junio último, hasta la fecha en que fué capturado, no se ha presentado en la oficina á la que se le destinó. Este hecho constituye la infracción militar penada en el artículo 131 del Título único de las expresadas reformas del Código Militar. En cuanto á lo segundo, siendo responsable el comandante Arellano de tan escandalosos crímenes militares, juzgo que, por la honra del ejército ecuatoriano, y por convenir á los intereses de la disciplina militar, debe ordenarse el respectivo enjuiciamiento en consejo de guerra verbal; de conformidad con el Título 4º., Tratado 9º. de las reformas; debiendo, mientras tanto, guardar prisión en donde la autoridad militar tuviere por conveniente. El consejo de guerra á que se le somete al mentado comandante Arellano, debe ser conocido y fallado por los jefes militares de esta capital, desde que el crimen de deserción es perpetrado estando en servicio en esta plaza.

De usted atento S.—El Jefe de la Dirección de Administración, encargado de la de justicia militar, P. J. Cuesta.—De usted atento S.—Por el general jefe de Estado Mayor, el coronel sub-jefe, (f) Carlos Andrade.

**En** consecuencia, y por ordenarlo así el señor encargado del Poder Ejecutivo, sírvase usted proceder á disponer la reunión del consejo de guerra verbal, que debe juzgar al teniente coronel Tulio Arellano, por los delitos militares en que hubiere incurrido.

De usted atento servidor.

*Flavio E. Alfaro.*



**No. 1.161.**—República del Ecuador.—Ministerio de guerra y marina.—Tercera sección.—Quito, á 1º de Agosto de 1907.

Señor jefe de la primera zona militar.

Presento.

**El** señor intendente general de policía de esta capital, en oficio N°. 311, fechado el 25 del mes de Julio último, dice: «Para su conocimiento y más fines, en cuatro fojas, remito á usted copia de las declaraciones recibidas en este despacho con el objeto de hacer luz en la conspiración que ha venido fraguándose contra el actual régimen constitucional; además, y para los fines del caso, se ha enviado un ejemplar de la misma y debidamente autorizada al señor general jefe de la segunda zona. Lo que transcribo á usted y acompaño copia autorizada de las referidas declaraciones, para los fines á que hubiere lugar.

De usted atento servidor.

*Flavio E. Alfaro.*

*Instrucciones para el señor Intendente  
General de Policía.*

**R**ecibir declaración al ordenanza del comandante Tulio Arellano, que está preso en la policía.

1º. Qué razones tuvo para haberse desertado del batallón «Tulcán» N°. 6º de línea; si es verdad que fugó por haberle dado de palos el comandante José A. Cruz, con el propósito de que no



se conserve en el cuerpo referido, para que no declare sobre la rebelión que se trataba de hacer en connivencia de los comandantes Cruz y Tulio Arellano.

2°. Si es verdad que el referido ordenanza repartió dinero por orden del comandante Arellano á los sargentos Aparicio Changuán, Bautista Reina y soldado N. Mantilla y á los más que quisieran comprometerse. Que la suma entregada por el comandante Arellano á su ordenanza fué la de cien sucres.

3°. Que si sabe el pronunciamiento que debía hacerse del batallón «Tulcán» era gritando «viva el general Nicanor Arellano».

4°. Si es verdad que el golpe de insurrección lo preparaban entre los comandantes Tulio Arellano y José Cruz el día 23 de Mayo á las 6 de la mañana, hora en que salían al ejercicio. Que se le tome declaración sobre los mismos puntos al sargento Fernando L. Fraga. Que al teniente Segundo Garrido se le haga también declarar sobre los mismos puntos; y además quién fué el que le llevó mil quinientos sucres al comandante José A. Cruz, remitidos por el comandante Arellano; y si éste fué muchas ocasiones á verse con Cruz en San Miguel de Latacunga, con el objeto de conferenciar sobre la rebelión del batallón «Tulcán».—Es copia.—El teniente coronel subsecretario accidental.—Manuel de J. Bejarano.

**En** Quito, Capital de República, á veintidos de Julio de mil novecientos siete, ante el señor intendente general de policía y el infrascrito secretario, se presentó Fernando Fraga y



contestando á las preguntas contenidas en el interrogatorio adjunto, dijo:

A la primera: Que no conviniendo con la conducta que observaba el coronel Manuel Acosta, quien era demasiado conservador, resolvió separarse del servicio del batallón «Tulcán» acantonado en Latacunga, cuando Acosta era primer jefe de dicho cuerpo; que antes de desertarse y cuando el comandante Tulio Arellano le subrogó al coronel Acosta, fué primeramente á la hacienda de «Tilipulo» en donde se encontraba el señor general don Nicanor Arellano, por ver si por medio de éste conseguía que el comandante Arellano le dé la baja. Que habiéndose entendido entre los dos Arellanos, se resolvió darle licencia al declarante y no la baja que solicitaba. Que antes de separarse del cuartel oyó el declarante á varios soldados y clases, conversar de una rebelión que la preparaba el señor comandante Tulio Arellano, entonces primer jefe del cuerpo, la cual debía estallar de un momento á otro y para lo que se esperaba nada más que el resultado de otra conspiración que se tramaba dentro del cuartel del batallón «Juan Montalvo», acantonado en Tulcán. Que disgustándole al declarante este orden de cosas, optó por desertarse, resuelto á comunicar al gobierno lo que sucedía.

A la segunda: Que en cuanto á repartos de dinero, ignora el declarante lo que haya habido al respecto. Que cuando el declarante se hubo separado del servicio, el brigada del batallón «Tulcán», llamado Zenón Fierro, dijo al declarante: «hombre, las raciones dejó el comandante



Tulio Arellano para que no te vayas de aquí», por lo que el exponente se quedó perplejo, porque no se lo debía un centavo de sus razones. Pero que por lo que había oído conversar, supone que se hablaba del dinero para la revolución, que en concepto del declarante, existía en poder de Zenon Fierro y del teniente Garrido, quienes eran de confianza ilimitada para el comandante Tulio Arellano.

A la tercera: Que ahora cincuenta días, más ó menos, el teniente Segundo Garrido, conversó al declarante, que al día siguiente, tendría un alboroto en el cuartel, con lo cual, dió á comprender que ese día tendría lugar un pronunciamiento en contra del actual gobierno y en favor de los generales Rafael y Nicanor Arellano. Que en concepto del declarante, tal movimiento se hubiera llevado á cabo, sino hubiera llegado oportunamente el general Montero con los batallones «Yaguachi» y «Pichincha», cuya entrada en Latacunga fué repentina, pues que nadie tenía conocimiento de la movilización de dichos cuerpos.

A la cuarta: Que se refiere á lo que tiene contestado, agregando que el golpe de insurrección debía darse de acuerdo con el que preparaba el general Nicanor Arellano en Tulcán, quien había conducido veinte mil sucres para seducir á los soldados del batallón «Juan Montalvo». Que un sargento Rafael Ruiz del batallón «Tulcán», dijo al declarante. «compañero, tenemos que convenir en esto (en la rebelión) que vamos á hacer, si nos resistimas, nos matan; tenemos que convenir hasta escaparnos; cómo vamos á cometer esta infamia, es una vergüenza»; y que



en este sentido se hablaba generalmente en el cuartel. Leída su declaración y ratificándose en ella, firma con el señor Intendente y secretario que certifica.—Juan H. Esteves.—Fernando L. Fraga.—El Secretario, Reinaldo Crespo G.

**En** Quito, Capital de la República del Ecuador, á veintidos de Julio de mil novecientos siete, ante el señor intendente general de policía y el infrascrito secretario, se presentó Zenón Fierro, quien examinado conforme al interrogatorio anterior expuso:

A la primera: Que ahora tres semanas más ó menos, unos soldados del batallón «Pichincha» acantonado en Latacunga le acometieron de obra al capitán Ramón Rueda del «Tulcán» al cual pertenecía el declarante; que en defensa de su superior, el declarante salió y les dió de golpes á los que le ofendían al capitán; que por este motivo el declarante de sargento 1º. fué degradado y descendido hasta quedar en soldado raso. Que á los ocho días de este acontecimiento y aprovechando la movilización de su cuerpo que se trasladaba de Latacunga á Riobamba y decepcionado de la carrera militar, el declarante se desertó con el ánimo de trasladarse á Tulcán, lugar de su residencia. Que al llegar en esta ciudad fué capturado sin duda por haber sido desertor y conducido á la policía de orden y seguridad. Que el señor comandante don José A. Cruz, le dió de bofetadas al declarante, fundándose en que él había dicho al gobernador de Latacunga que el comandante Cruz había recibido mil quinientos sucres para revolucionar al batallón «Tulcán». Que es verdad, el declaran-



te como soldado leal, hizo esta denuncia al señor gobernador de Latacunga por cuanto unos amigos le habían convereado así, con la circunstancia de que el comandante Cruz tenía sus conferencias con el comandante Tulio Arellano en San Miguel de Latacunga, endonde había recibido una cantidad de dinero para la revolución.

A la segunda: Que el comandante Arellano, entonces primer jefe del batallón «Tulcán», dió al declarante la suma de cien sucres, para que se la distribuyera conforme á una lista de soldados que la recibió el declarante del mismo comandante Tulio Arellano, la cual contenía diez soldados más ó menos. Que cuando el declarante había repartido ese dinero á cinco soldados del batallón «Tulcán», á cinco sucres á cada uno, suspendió el reparto, porque uno de ellos, á tiempo que recibía el dinero le dijo: »Esto (el dinero) nos servirá para algo, porque nosotros no daremos un solo tiro contra al general Alfaro», Que entonces comprendió el declarante que se tramaba alguna revolución, y puso este hecho en conocimiento del señor gobernador de Latacunga, quien comenzó á practicar las averiguaciones correspondientes. Que los soldados á quienes el declarante entregó el dinero, son los siguientes: Aparicio Changuán, cabo 1°; Bautista Reina, cabo 1°; soldado José A. Mantilla; soldado David Ramírez y otro cuyo nombre no recuerda. Que esto lo hizo el declarante como ordenanza que era y persona de confianza del comandante Tulio Arellano.

A la tercera: Que el pronunciamiento contra el gobierno del señor general don Eloy Alfaro,



debía tener lugar el 24 de Mayo, según se decía entre los soldados del batallón «Tulcán», quienes en concepto del declarante, no tuvieron la intención de sublevarse, puesto que, según el decir de estos mismos, habían tomado las armas en favor del señor general don Eloy Alfaro, motivo por el cual no podían ni estimaban digno cometer una infidencia.

A la cuarta: Que los cabecillas del pronunciamiento que se preparaba fueron los comandantes Tulio Arellano y José A. Cruz, quienes para sus conferencias solían encontrarse en San Miguel de Latacunga, según le refirió al declarante el otro ordenanza del comandante Arellano, llamado Maximino Velásquez, quien le acompañaba en sus paseos, y que en cuanto á la fecha, ya tiene declarado. Leída que le fué su declaración, se afirmó y ratificó en ella, firma con el señor Intendente y secretario que certifica.—El Intendente, Juan H. Esteves.—Zenón Fierro.—El Secretario, Reinaldo Crespo G.

**Es** copia de los originales que se hallan en el archivo de la intendencia de policía, á los que me remito en caso necesario.—Quito, Julio 25 de 1907.—El Secretario, (f) Reinaldo Crespo G.—(Aquí un sello que dice: «Secretaría de la intendencia de policía».—Es copia.—El teniente coronel sub-secretario accidental.—Mannel de J. Bejarano.

**No.** 60.—República del Ecuador.—Intendencia General de policía de la provincia de Pichincha.—Quito, á 9 de Agosto de 1907.

**Señor** coronel jefe de la primera zona.

**Remítoles,** para su conocimiento, copia au-



torizada de las declaraciones recibidas por el señor comisario 2º. á Tobías Calvachi y al señor Ricardo Calero, paje del coronel Navarro el primero y telegrafista del general Arellano el segundo.

Dios y Libertad.

*Juan H. Esteves.*

**Copia.**—En Quito, á primero de Agosto de mil novecientos siete, el señor comisario mandó comparecer á Tobías Calvachi, á quien se le examinó con el contenido del oficio anterior y dijo: que hace un mes que el declarante se encaminó á Tulcán á entregar una carta al coronel Juan Francisco Navarro, la misma que le encomendó el coronel Pedro T. Concha, entregara en sus manos, pues ésta constaba en los términos siguientes: «le extraño mucho, porque se ha ido, el gobierno le da garantías tanto á usted como al general Rafael Arellano»; una vez en Tulcán y hacienda «Santa Rosa» de propiedad del general Nicanor Arellano, habló con éste y después de preguntarle por el coronel Navarro, el mentado general le dijo: que, á qué había ido, á lo que le contestó tener una carta del coronel Concha para el coronel Navarro; por lo que se le preguntó qué había por esta ciudad, le replicó que nada: en estas circunstancias se presentó el coronel Navarro, quien después de reconocer al exponente cogió la carta y después de cerciorarse de su contenido, dijo: que no puede pedir favor al general Alfaro puesto que no ha cometido ningún crimen, y que si le mandaba el indulto buenamante vendría á esta ciudad, sino nó: pasados unos momentos el que declara le manifestó al coronel Navarro, le



diera permiso para irse donde su mamá que se encontraba á unas cuatro horas de camino: que en efecto le concedió el permiso, por lo que se dirigió á la casa de su referida mamá en donde permaneció ocho días, vencidos los cuales marchó á la hacienda del general Arellano para despedirse tanto de éste como del coronel Navarro y pedirle contestación de la carta entregada, entonces el coronel Navarro le dijo: que por escrito no daba contestación, porque su nombre andaría por todas partes, pero si le encargó de palabra dijera á su hermana Rosario Navarro, que si le mandan el indulto vendrá, sino nó y que la salute. Que al despedirse, el coronel Navarro, le obsequió cuatro sucres: que el mandado que hizo para dejar la carta al coronel Navarro, por orden del coronel Concha, fué porque el exponente vive en su casa. Que por el mandado, la señora Rosario Navarro, es decir, para trasladarse á Tulcán, le dió cinco sucres y el caballo, para el viaje. Que á su regreso de Tulcán fué capturado en Otavalo en el punto denominado «La Joya» en donde se le hizo varias investigaciones, por el comisario de ese lugar. Que es lo que sabe y leída que lo fué, se afirma y ratifica, aclarando que cuando se encontraba con el general Arellano y coronel Navarro, en la hacienda «Santa Rosa», éstos conversaban, haciendo alusión á los acontecimientos de Guayaquil, sin duda porque se habrán orientado en los periódicos, decían: «en Guayaquil ha habido un asalto, pues ahora si nos fregamos». Firma con el señor comisario y secretario que certifica.—Luis F. Carrión.—Tobías Calvachi.—El Secretario, Eloy Narváez.

**En** dos de Agosto del año en curso, compa-



reció Tobías Oalvachi, ampliando su declaración anterior y encargando mucha reserva, dijo: que hace un mes más ó menos, cuando los asuntos del centro, el coronel Navarro por encontrarse perseguido por el gobierno del general Alfaro, salió una noche de su casa y se dirigió á la hacienda de su hermana Rosario Navarro, que la tiene en la Magdalena, de donde le mandó llamar al declarante: que se fué y hablando con él se marcharon ese mismo día á las siete de la noche al centro, en compañía del capitán Ricardo Piñeiros, que se había encontrado en la quinta de la Magdalena con el coronel Navarro cuando al declarante lo mandó llamar: que llegaron á la hacienda del señor Barba la misma que queda á un lado de Latacunga, y á insinuación de un hijo del señor Barba que no sabe su nombre, entraron en una choza de la referida hacienda en donde permanecieron dos ó tres días, cuando se presentó un individuo que supone habrá sido sirviente y hablando con el coronel Navarro le manifestó que el general Arellano había llegado y que se vengan: que el coronel Navarro le ordenó al exponente ensillara los caballos, como en efecto lo hizo, por lo que cabalgaron tanto el coronel Navarro, el capitán Piñeiros como el que declara y se encaminaron con dirección al Sur, y después de haber andado unas veinte cuabras más ó menos, se presentó un individuo que no lo conoció por la obscuridad de la noche, quien poniéndose de acuerdo con el coronel Navarro entraron en la casa de unos cholos, en donde había estado el general Arellano: que después de una conferencia que tuvieron el general Arellano con el coronel Navarro y que el exponente no les oyó, ordenaron que inmedia-



tamente salieran todos de ese lugar, como así lo hicieron, pues cabalgados se dirigieron á la hacienda «Tilipulo» en donde permanecieron dos días: que en este tiempo el general Arellano, mandó con no se qué persona llamar á su sobrino Tulio Arellano que se hallaba de primer jefe del batallón «Tulcán» número sexto de línea, acantonado en Latacunga, el que se presentó á las nueve ó diez de la noche en la hacienda «Tilipulo» y después de larga conferencia de Tulio Arellano con el general Rafael Arellano, salió aquel y se fué al cuartel. Que el exponente notó que esa noche debía en el cuartel q' comandaba el comandante Tulio Arellano estallar la revuelta, porque éste al despedirse le dijo al general Arellano «hasta mañana», por lo que le contestó: que se debe tener listos los caballos: que el declarante entre sí estaba convencido de que esa noche hubiera habido algo, cosa que no pasó. Que al siguiente día y por la noche de un modo intempestivo, el general Arellano, sin duda por algún recado de su sobrino Tulio, dijo: «vamos de aquí», por lo que el coronel Navarro, se expresó en estos términos: “eso mismo tiene confesar de este muchacho, ya cojió la plata y se comió”, haciendo referencia naturalmente al comandante Tulio, quien había mandado decir marcharan á Ambato en donde estaba seguro el cuerpo que allí se encontraba: que en efecto se dirigieron todos á Ambato, haciéndolo por el camino viejo, y después de haber andado un poco, el general Arellano mandó á su ordenanza N. Escobar, tomara la delantera, como así lo hizo. Que pasaron el puente del Socabón de Ambato, y como Escobar se tardara en regresar á dar aviso, el general les ordenó, diciéndoles, entremos aquí:



que entraron en la quinta del señor Alejandro Sevilla, en donde permanecieron hasta las ocho de la noche, hora en que se presentó un individuo que no lo conoció, y después de hablar con el general, salieron ambos y se dirigieron al pueblo, sin saber á qué cosa. Que tanto el coronel Navarro, el capitán Piñeiros, otro sujeto que no sabe su nombre, el mismo que ingresó en el camino, como el declarante, permanecieron en la referida quinta hasta el siguiente día en que una escolta de gobierno que de Latacunga se dirigía á Ambato, por la mañana, tomaron los caballos que se conservaban en un corral de la quinta. Que á las dos de la tarde de ese día, se presentó la esposa del señor Alejandro Sevilla, y les dijo: "Udes. están expuestos á que los cojan aquí"; por lo que el coronel Navarro le contestó: "estamos fritos, pues nuestros caballos se llevó una escolta; entonces dicha señora le repuso, diciéndole, que no importaba eso, "porque les proporcionaría los caballos necesarios, aun cuando sean los de la carreta", como en efecto los ocuparon. Que á las siete de la noche de ese día, se presentó en la quinta indicada el general Arellano en compañía del asistente Escobar y el otro individuo que no lo conoció, y después de conferenciar á solas con el coronel Navarro, éste le ordenó al exponente ensillara enseguida los caballos dados en la quinta: que ensilló, y cabalgando el coronel Navarro, el capitán Piñeiros, dos individuos que dijeron ser ambateños y el declarante, se dirigieron á Latacunga, quedando solo en la mencionada quinta el general Arellano, el individuo que ingresó en el camino y el asistente Escobar. Que llegaron á «Mulalillo» en donde se les dijo que en la plaza del pueblo ha-



bía escolta, desviaron el camino y tanto andar llegaron á una choza del camino que pertenece á Latacunga en donde entraron y después de unos momentos se presentó en ese lugar Ricardo Arellano, hermano del comandante Tulio, quien hablando á solas con el coronel Navarro, éste después de un momento le dijo al declarante, al capitán Piñeiros y á ese individuo que tiene indicado, se fueran á la hacienda de la compañía hasta segunda orden: que se fueron al lugar mandado en donde permanecieron dos días, cuando á eso de las cinco de la tarde se presentó un indígena que tampoco sabe su nombre y á nombre del coronel Navarro, les dijo: que bajen á una hacienda que queda en el Chasqui; que montaron y en efecto se dirigieron á dicha hacienda á donde llegaron á la una de la mañana, más ó menos, entonces encontraron allí al general Rafael Arellano, Juan Francisco Navarro, el ordenanza de aquel y el sujeto que quedó con el general Arellano en la quinta del señor Sevilla; así como también se encontraba presente un telegrafista de apellido Calero. Que después de conferenciar entre el general y el coronel éste de orden del general Arellano, mandó al que expone, ensillara los caballos, como en efecto lo hizo: que cabalgaron el coronel Navarro, el capitán Piñeiros, uno de los sujetos que dijo ser ambatoño, Calero y el declarante se marcharon por las alturas del Ootopaxi, con dirección al Norte: que llegaron á una hacienda del señor Alvarez que queda más arriba de Sangolquí, en donde el expone le manifestó al coronel Navarro, encontrarse muy enfermo y que quería curarse, á lo que accedió diciéndole: “ándate á casa, curate, saluda á mi hermana Rosario y tóma seis sueres



para el camino”: que cuando el que declara se despidió, el coronel Navarro le dijo: cuando estés sano, regresa á Tulcán, como en efecto, y hallándose ya restablecido de su salud, aprovechando de la carta que el coronel Concha le dió al exponente para que entregara al coronel Navarro, se marchó con dirección á Tulcán, en donde pasó lo que en su primera declaración tiene dicho: que cuando el declarante marchó á Tulcán á entregar la carta al coronel Navarro, una noche el general Arellano quiso dar un asalto al batallón que se encontraba en ese lugar y al mando del comandante Ezequiel Borja, para lo que, esperaba de un momento á otro un posta que había mandado con el fin de cerciorarse lo que pasaba en Tulcán, y como éste no regresaba, dicho general se expresó que en cuanto fuere el asalto, convenía mandar un posta á Huaca en donde se encontraba Celestino Acosta con veinticinco hombres para con estos tomar á los prisioneros que cayeran, cosa que no pasó, porque no hubo lugar al asalto; pues el general decía que esperaba así mismo el dinero que debían mandarle del centro para mandar á Celestino: que fuera de las personas que tiene indicadas, no sabe que otras personas hayan estado comprometidas ni que elementos tengan para la revolución, á excepción de dos rifles que conservaba el general Arellano. Leída que le fué, se afirma y ratifica y firma con el señor comisario y secretario que certifica.—Luis F. Carrión.—Tobías Calvachi.—El Secretario, Eloy Narváez.

En Quito, Capital de la República, á tres de Agosto de mil novecientos siete, el señor comisario mandó comparecer al señor Ricardo Calero, á quien se le interrogó si tiene conocimiento



de la conspiración que el general Rafael Arellano y coronel Juan Francisco Navarro han tratado de hacer al regimen actual; y si el exponente ha sido empleado de dichos señores como telegrafista en su campaña, dijo: que por los periódicos que se editan en esta ciudad, ha sabido que el general Arellano y coronel Navarro han estado conspirando al actual gobierno, y que el exponente no ha sido empleado de los mentados señores, como telegrafista ni como nada, pues en estos últimos tiempos, es decir, desde los acontecimientos del veinticinco de Abril último, no se ha visto ni por un momento con dichos señores. Examinado con la cita hecha por Tobías Calvachi en su declaración anterior expuso: que es completamente falso, pues ni le ha visto á Tobías Calvachi. Leída que le fué, se afirmó y ratificó y firma con el señor comisario y secretario que certifica.—Luis F. Carrión.—Ricardo Calero González.—El Secretario, Eloy Narváez.

**Comisaría de orden y seguridad, — Quito,**  
Agosto, 3 de 1907.—Las ocho a. m.

**Practíquese** entre Tobías Calvachi y Ricardo Calero la diligencia de careo.—Carrión—(Sigue el proveído).

**Inmediatamente** comparecieron Tobías Calvachi y Ricardo Calero, con el objeto de practicar el careo ordenado. En efecto, se les dió lectura de los puntos de sus declaraciones en que se hallan en contradicción y se les preguntó si se afirmaban en ellas ó tenían que alterar; por lo que Calvachi le sustentó al señor Calero, diciéndole: «acuérdesse cuando nos encontrábamos en



la hacienda del Chasqui, que usted se presentó rapado la barba ante el general Arellano, coronel Navarro, capitán Piñeiros, acuérdesese así mismo, que después de almorzar el general Arellano, nos ordenó que con el coronel Navarro nos dirijamos por las alturas del Cotopaxi, al Norte; como en efecto en su compañía nos fuimos y llegamos hasta la hacienda del señor Alvarez, frente y encima de Sangolquí, en donde me separé por estar enfermo». En réplica, el señor Calero le negó estos hechos, afirmándose y ratificándose en su declaración que tiene prestada. Entonces el señor comisario les amonestó se pusieran de acuerdo en la verdad; y como estos señores se afirmaron cada uno en lo que tienen dicho, el juez dió por terminada la diligencia y leída que les fué, igualmente se afirman y ratifican y firman con la autoridad y secretario que certifica. —Luis F. Carrión.—Ricardo Calero González. —Tobías Calvachi.—El secretario, Eloy Narváez.

Ha fiel copia de sus originales á los que me refero en caso necesario. Quito, Agosto siete de mil novecientos siete.—El Secretario, Eloy Narváez.

No. 161.—República del Ecuador.—Ministerio de la Guerra y Marina.—Jefatura del Estado Mayor General.—Quito, á 20 de Agosto de 1907.

Señor coronel jefe de la 1ª Zona.

Presento.

Sírvase usted hacer comparecer al despacho de su cargo al señor teniente coronel Carlos T.



Pasquel, y tomarle una declaración acerca de la conspiración que tuvo lugar en el batallón «Tulcán», en la que se encuentran comprometidos los señores comandantes Tulio Arellano y José A. Cruz primero y segundo jefes del referido batallón y remitir á este departamento copia certificada de dicha declaración.

De usted atento servidor.—Por el jefe del E. M. Gral., el coronel sub-jefe.

*Carlos Andrade.*

**Jefatura de la primera zona.**—Quito, Agosto 20 de 1907.

**E**n cumplimiento á lo dispuesto en el oficio anterior, declare el señor teniente coronel Timoleón Pasquel, conforme al interrogatorio que expresa dicho oficio.—El coronel jefe de la 1.<sup>a</sup> zona, Enrique Morales A.—El jefe de E. M. de la 1.<sup>a</sup> zona, C. Virgilio Vaca.—(Hay un sello que dice: “Primera zona militar.—República del Ecuador”).

**Jefatura del Estado Mayor de la 1.<sup>a</sup> zona.**—Las 9 a. m.—Quito, Agosto 21 de 1907.

**P**resente el señor teniente coronel don Carlos T. Pasquel, é interrogado sobre los puntos que expresa el oficio del señor jefe de Estado Mayor General, dijo: Que durante el mes de Abril venía acentuándose en la ciudad de Latacunga, en las distintas clases sociales, la especie de que el batallón «Tulcán» se hallaba comprometido en su mayor parte, así como también el señor teniente coronel Tulio Arellano y señor teniente coronel 2.<sup>o</sup> jefe, José A. Cruz para un movimien-



to político que debía estallar del 22 al 24 de Mayo, en favor del señor general don Nicanor Arellano. Que á pesar de la insistencia de esta noticia, el declarante no quiso dar crédito, suponiendo que eran chismes de los enemigos de esa ciudad, con el fin de dañar la honorabilidad de ese cuerpo y sus jefes; pero que con todo puso en conocimiento del supremo gobierno, á fin de que se sirviera impartirle las órdenes convenientes para develar cualesquiera tentativa al respecto, desplegando á su vez toda actividad posible para venir en conocimiento de la verdad de dicho denuncia. El día 21 de Mayo tuvo un denuncia bastante verídico dado por el señor telegrafista Cevallos, de que no dudara un punto que de esa fecha al 24 se daba el golpe en el batallón «Tulcán», á las cinco de la mañana de cualquiera de esos días; debiendo anticipadamente victimar al declarante, que á la sazón se encontraba de gobernador de esa provincia, así como también al señor sargento mayor don Sergio Medina, tercer jefe de dicho cuerpo, capitán Castillo, capitán Montalvo, subteniente Pacheco, capitán Rueda, y varios otros oficiales que no recuerdo, todos por cuanto no secundaban los planes subversivos de todos aquellos que se encontraban comprometidos en dicha rebelión: que el mismo dato lo tuvo en idénticas circunstancias del soldado Cáceres, quien le manifestó que el señor comandante Tulio Arellano le había hablado en ese sentido, aclarando además que el señor comandante Cruz, debía secundar en Ambato con el piquete del «Tulcán» que se hallaba de guarnición en esa plaza; que él, como un soldado leal al supremo gobierno, ponía en conocimiento de la autoridad, para que tome las medidas más



convenientes para frustrar dicha tentativa: que el pretexto para llevar á cabo el movimiento ya indicado, debía ser el disgusto que la tropa manifestaba de asistir á los ejercicios militares que diariamente se les daba, de orden del declarante, gobernador de la provincia; y que en efecto estaban emborrachando á la tropa con aguardiente que lo proporcionaban los presos políticos, retenidos en el cuartel del batallón «Tulcán», y que en verdad le consta al declarante que el señor teniente Villareal, en compañía del Padre Villacrés, también preso político, repartían una botella de aguardiente á varios soldados, habiendo dicho además el señor teniente Villarreal, como para que le oyera el declarante, que en ese momento se encontraba rondando el interior del cuartel, «ajo, mañana á las cinco correrá en este cuartel mucha sangre y el diablo nos llevará á todos»; que el grito dado del movimiento político debía ser, ¡viva el partido radical! ¡abajo la instrucción! ¡abajo el gobernador de la provincia! ¡viva el general Nicanor Arellano!. En vista de todos estos antecedentes, y que ya no cabía llevar á duda que el plan revolucionario estaba completamente madurado, no tuvo por menos que comunicarse inmediatamente con el gobierno, á fin de que á la brevedad posible se le mandara refuerzo de tropa para contrarrestar la sublevación del «Tulcán»; sin perjuicio de haber tomado todas las precauciones del caso, poniéndose de acuerdo con el mayor Medina y demás oficiales que permanecían fieles al gobierno, para rechazar con la tropa que también estaba leal en gran parte, á los que secundaban el movimiento con el comandante Tulio Arellano, luchando, si posible fuera, en el mismo interior del cuartel, hasta que



avanzara el señor general Montero con doscientos hombres desde la ciudad de Riobamba, puesto que así se lo había comunicado el gobierno, y en efecto así era la verdad, puesto que al día siguiente hizo su entrada en Latacunga con la fuerza indicada, y que debido á esta medida tan eficaz, quedó terminado casi por completo el plan subversivo. Que después de acuerdo con el señor general Montero, y de orden del gobierno, se le dió licencia al señor comandante Arellano para que se trasladara inmediatamente á la capital á órdenes del señor general Flavio E. Alfaro, y que el comandante Arellano, después de haber manifestado que así lo haría, se trasladó á su hacienda «Tilipulo», situada en las inmediaciones de Latacunga, desde donde escribió al declarante una carta, manifestándole que por haber descubierto positivamente que su padre, general Arellano, había partido desde Quito al Norte á ponerse al frente de la revolución, y que por lo tanto, no podría él pelear en contra de su padre, pedía su separación, mas no la licencia, á lo que el declarante contestóle igualmente por carta, que él no tenía atribuciones para acceder á su pedido, y que en consecuencia, cumpla con lo ordenado, esto es, trasladarse á Quito. Que algunos días después, supo que el comandante don Tulio Arellano, en vez de haber cumplido con lo dispuesto por el gobierno, hallábase merodeando en compañía de su tío Rafael Arellano, en los páramos de «Salamala», lugar donde les persiguió el señor general Montero, logrando dispersarlos en distintas direcciones.

**P**reguntado acerca de que si en su concepto, el señor comandante don Tulio Arellano, ha-





bía cometido el delito de traición, toda vez que era jefe del batallón «Tulcán» y era él quien había corrompido el cuerpo, contestó: que indudablemente había cometido el comandante Tulio lio Arellano este delito, pues que era él el autor de la conquista del batallón «Tulcán», y que después aún de frustrado el plán, todavía intentó en repetidas ocasiones, valiéndose de postas secretos para con individuos pertenecientes al «Tulcán», llevar á cabo sus proyectados fines, hasta cuando fué capturado en la provincia del Tungurahua por el señor coronel José Ignacio Holguín, en circunstancias en que de la hacienda del señor Cobo, mandaba recados al piquete que se encontraba en la plaza de Ambato, mandándoles á ofrecer dinero, según se lo había manifestado al declarante el señor coronel Holguín. Que esto es todo lo que sabe al respecto, en el asunto relacionado con el comandante Arellano y comandante Cruz, constándole además que en tres distintas ocasiones tuvo conferencias secretas en el pueblo de «San Miguel», con el señor comandante Cruz, conferencias que en su concepto eran muy sospechosas, y que por la misma razón dió cuenta al supremo gobierno de de este particular. Oree, además, que si el movimiento político no se llevó á cabo, fué debido exclusivamente á la falta de valor personal por parte del señor comandante Arellano, puesto que sabía que iba haber una lucha sangrienta entre la tropa del «Tulcán», esto es, entre los que permanecían leales al gobierno y los comprometidos con Arellano; y además, las oportunas medidas tomadas por el declarante y el señor general Montero, más no porque no haya dejado de tener compromiso con los revolucionarios. Léida



que le fué esta su declaración, se afirmó y ratificó y firma con el jefe de Estado Mayor de la 1<sup>a</sup>. zona.—C. T. Pasquel.—O. Virgilio Vaca B.

**No.** 170.—República del Ecuador.—Ministerio de la Guerra y Marina.—Jefatura del Estado Mayor General.—Quito, á 21 de Agosto de 1907.

**Señor** coronel jefe de la 1<sup>a</sup>. zona.

Presente.

**En** cuatro fojas útiles, remito á usted las nuevas declaraciones de Zenón Fierro y Maximino Velásquez, á fin de que usted se sirva ordenar se adjunten estas al expedientillo de la causa que se sigue al teniente coronel Tulio Arellano, debiendo acusarme el correspondiente recibo.

De usted atento S.—Por el Jefe de Estado Mayor, el coronel sub jefe.

*Carlos Andrade.*

**Ecuador.**—Latacunga, Junio 25 de 1907.—  
Señor gobernador de la provincia.

Señor:

**Remito** á usted la información sumaria, en cuatro fojas útiles, acerca del soborno y más infracciones contra el orden público, constitucional, para que dé el curso que corresponda. En vista de dichas hojas, usted con su acertado criterio deducirá lo que más conveniente sea.

Dios y Libertad.

El Secretario ad-hoc, capitán

*Reinaldo Villacrés.*



**No.** 306.—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga, Junio 19 de 1907.

**Señor** comandante fiscal militar don Julio Martínez Acosta.

**Sírvase** usted proceder inmediatamente á la sumaria averiguación del soborno y otras infracciones contra el orden constitucional, cometidos por los actuales conspiradores de acuerdo con algunos oficiales é individuos de tropa del batallón «Tulcán» N.º 6.º de línea, debiendo nombrar, previamente, como secretario ad-hoc, una persona de aptitud y absoluta confianza para la práctica de las actuaciones del sumario.

Dios y Libertad.

*C. T. Pasquel.*

**República** del Ecuador.—Latacunga, á veinticuatro de Mayo de mil novecientos siente.

En la mayoría del batallón «Tulcán», me concreto á dar cumplimiento á lo que el señor gobernador de la provincia me ordena en oficio del 19 del presente, bajo el N.º 306; para lo cual, nombro como secretario ad hoc al señor capitán don Reinaldo Villacrés, el cual es mayor de edad y bajo el puño de su espada promete hacerlo con la perspicacia debida, en cumplimiento de la ley.

*J. M. Acosta.*

**En** seguida, á las 7. y 30 a. m. del día arriba citado, notifiqué lo anterior al señor capitán Villacrés, procediera á tomar las declaraciones del caso, en presencia del juez que certifica,—  
J. M. Acosta.—Reinaldo Villacrés.



**P**resentado que fué el sargento 1º. Zenón Fierro á la misma hora, y tomado el juramento respectivo, dijo: ser mayor de edad y sin generales, soltero, de profesión militar. Preguntado que fué si tenía conocimiento del soborno y otras infracciones contra el orden constitucional, dijo: que el señor comandante don Tulio Arellano, ex-primer jefe del batallón «Tulcán», le insinuó contra el gobierno para una subversión, manifestándole que el señor general Alfaro se había vuelto curuchupa ó sea godo y que por lo mismo, como verdaderos radicales debían proclamar al general Arellano como caudillo de la revolución. Además, que su tío Rafael andaba por las alturas de la provincia de León. Así mismo se expresó que en el hotel «Siglo XX», delante del señor Leopoldo Narváez, dueño de dicho hotel, le entregó un señor, cuyo nombre no sabe, la cantidad de cien sucres, enviada por el señor comandante don Tulio Arellano, quien anticipadamente le había ordenado la repartiera entre los cabos Aparicio Changuán y Bautista Reina y á los soldados David Ramírez, Antonio Changuán y José A. Mantilla, quienes me recibieron unos á diez sucres y otros á cinco, expresándose á la vez, que esta cantidad ya sabían para lo que era; pero que no darían un tiro en contra del señor general don Eloy Alfaro. Así mismo oyó decir al comandante Tulio Arellano que había entregado al señor comandante José Antonio Cruz la cantidad de mil quinientos sucres, en una de las conferencias que tuvo en San Miguel, advirtiéndole que dicho comandante es 2º. jefe del batallón «Tulcán». Además el que me entregó el dinero dijo: que el señor comandante don Julio Martínez Acosta era un obstáculo para la revolución por la actitud que



había desplegado, y que por lo mismo, debían amarrarlo, la noche que debía darse el golpe, esto es, el 11 de Junio. En esto se ratificó y firmó en presencia del juez y secretario que certifica.—J. M. Acosta.—Zenón Fierro.—R. Villacrés.

**A**cto continuo se hizo comparecer al sargento 2°. Maximino Velásquez, quien con el juramentado de ley dijo: que el señor comandante don Tulio Arellano le manifestó que la causa para la revolución era el señor don Abelardo Moncayo por ser el causante para la destitución de su padre del ministerio de guerra, y que la única manera de vengarse era asesinandole ó desterrándole. Se expresó también, que en el «Hotel Siglo XX», un caballero desconocido le dijo: *no tenga miedo acérquese no más*; á lo cual el sargento brigada Zenón Fierro me dijo: *recíbetele no seas tonto*, entonces recibí veinticinco sucres de dicho señor. Aclara también que el dueño del «Hotel Siglo XX» fué uno de los que presencié la recepción de estos veinticinco sucres, por haber sido en ese mismo establecimiento, en uno de los salones de dicha casa. Léida que le fué esta declaración se ratifica y firma á presencia del Juez y secretario que certifica.—J. M. Acosta.—Maximino Velásquez.—R. Villacrés.

**No.** 132.—República del Ecuador.—Jefatura de la primera zona.—Quito, á 21 de Agosto de 1907.

Señor jefe de Estado Mayor de la 1a. zona

Presente

Sírvase usted hacer concurrir á su despa-



cho, al señor José C. Cevallos, telegrafista de Latacunga, que en la actualidad se encuentra en esta ciudad, y tomarle una declaración detallada de todo lo que le conste respecto á la traición que el señor comandante Don Tulio Arellano, en asocio del de igual clase José A. Cruz pretendieron llevar á cabo en el batallón «Tulcán» N.º. 6.º de línea, del cual eran dichos jefes primero y segundo, respectivamente; hecho que se había acordado se consumara en la misma plaza de Latacunga, lugar donde hacía la campaña el ya citado cuerpo.

De usted atento servidor.

*Enrique Morales A.*

**Jefatura de Estado Mayor de la 1.ª zona.**  
— Quito, Agosto 21 de 1907.

**En** cumplimiento de lo ordenado en el oficio anterior, cítese al señor Cevallos á este despacho, á fin de que preste la declaración expresada en el mismo oficio. El jefe de E. M. de la 1.ª Zona.—C. Virgilio Vaca B. Por el 1.º oficial de E. M., el Sargento Mayor graduado,

*Carlos Jurado C.*

**Jefatura de Estado Mayor de la 1.ª Zona.**—  
Quito, Agosto 21 de 1907.

✓ **La** 1 p. m.—Presente el señor José C. Cevallos, é interrogado sobre los puntos que el oficio del señor jefe de la 1.ª zona militar indica, dijo: Que se ratificaba en su declaración prestada ante el señor fiscal militar de esta causa, seguida en Latacunga. Agrega además que el



día miércoles 12 de Junio del presente año tuvo conocimiento el declarante que debían atacar por la noche á la guarnición de Latacunga; para lo cual el señor comandante Tulio Arellano, que á la sazón se encontraba unido con los revoltosos, había hecho repartir dinero á los soldados del batallón «Tulcán», por medio de los sargentos del mismo cuerpo Zenón Fierro y Maximino Velásquez; particular que puso el declarante en conocimiento del señor coronel don Carlos Timoleón Pasquel, que desempeñaba el cargo de gobernador de esa provincia á fin de tomara todas las precauciones del caso; pues que pretendían una vez conseguido que el citado batallón «Tulcán» efectuara el pronunciamiento, atacar al batallón «Pichincha» N.º 3.º, que hacía pocos días había llegado á la mencionada plaza con el objeto de contener la primera sublevación que debía llevarse á efecto por el predicho «Tulcán». Leída que le fué, en lo expuesto se afirma y ratifica y firma, agregando que en el concepto del declarante, hubo traición de parte del señor comandante Tulio Arellano.—El jefe de Estado Mayor, C. Virgilio Vaca B.—J. C. Cevallos.

**T**elegrama N.º 214.—Setiembre, 2.

**S**eñor gobernador de León.

Latacunga.

**D**ígnese disponer que el señor intendente de policía de esa ciudad, remita á esta jefatura copia certificada de todo lo que exista en la oficina de dicha intendencia, relacionado con la traición



y deserción del comandante Tulio Arellano.—  
Coronel jefe de la 1<sup>a</sup>. Zona.

*Enrique Morales A.*

**No. 122.**—República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga, Setiembre 4 de 1907.

Señor coronel jefe de la 1<sup>a</sup>. Zona.

**El** señor intendente general de policía de esta ciudad, en oficio número 800 de ayer, me dice lo siguiente: «En contestación á su atento oficio de esta fecha, signado con el número 121, relativo á pedirme copia certifica de todo lo que exista en esta oficina, relacionado con la traición y deserción del comandante Tulio Arellano, me es grato manifestar á usted que por indicación verbal del señor general Flavio E. Alfaro, ex-ministro de Guerra y Marina, se apresuró esta autoridad, en remitir dichas copias por el correo antepasado, Por manera que hasta la fecha deben reposar en la subsecretaría de aquel ministerio, advirtiéndose que fueron por duplicado.—  
D. Y. L.—Víctor M. Muriel M.—Lo que me es honroso transcribir en respuesta á su parte telegráfico de fecha 3 del presente.

Dios y Libertad.

*F. J. Falquez Ampuero.*

**No. 100.**—República del Ecuador.—Jefatura de la primera zona militar.—Quito, Setiembre 4 de 1907.

Señor ministro de lo interior y policía.

Presente.

**Para** la mejor tramitación del juicio seguido



contra el comandante Tulio Arellano, es necesario que usted se digne remitir á este despacho copia certificada del parte enviado por las autoridades civiles de la provincia de León, relativo á la captura del referido jefe. Así mismo, se servirá usted mandar copia de las providencias que ese ministerio haya dictado desde el día en que al comandante Arellano se le sindicaba como perturbador del orden constituido.

De usted atento servidor,

*Enrique Morales A.*

**No. 161.**—Ministerio de lo Interior.—República del Ecuador.—Sección de gobierno.—Quito, á 5 de Setiembre de 1907.

**Señor jefe de la 1<sup>a</sup> Zona militar.**

**En** respuesta á su oficio número 100, de 4 de los corrientes, remito á usted copias autorizadas de los oficias Nos. 319 y 339 dirigidos por este Ministerio al señor intendente general de policía de esta provincia, en 18 y 23 de Julio del presente año; los cuales dicen relación con la captura del comandante Tulio Arellano.

Dios y Libertad.

*Amalio Puga.*

**No. 319.**—Ministerio de lo Interior.—República del Ecuador.—Sección de policía.—Quito, á 18 de Julio de 1907.

**Señor Intendente General de policía de la provincia de Pichincha.**

**En** oficio número 36, de 12 del mes actual, recibido en este despacho el día de ayer, el señor



Ministro de Guerra me dice lo siguiente: «en Ambato se ha capturado al comandante Tulio Arellano con algunos individuos que estaban en su compañía, y el señor encargado del poder ejecutivo ha dispuesto que sean trasladados á esta capital. Lo comunico á usted, á fin de que se sirva disponer que el señor intendente general de policía, reciba á los mencionados presos. De usted atento servidor.—Flavio E. Alfaro».—Lo transcribo á usted para su conocimiento, por cuanto los mencionados presos han ingresado ya en el panóptico.—Dios y Libertad.—General Francisco Hipólito Moncayo—Es copia.—El subsecretario del Ministerio de lo Interior, V. M. Arregui.

**No. 339.**—Ministerio de lo Interior.—República del Ecuador.—Quito, á 23 de Julio de 1907.—Sección de gobierno.

Señor Intendente General de policía de la provincia de Pichincha.

**El** señor gobernador de la provincia del Tungurahua, por telegrama de 21 del actual, me dice lo siguiente: «Señor Ministro de lo Interior. La premura del tiempo no me dió campo á mandar con oficio alguno á los señores Tulio Arellano y Francisco Cobo, quienes fueron enviados á ésa por conspiradores. El primero de los nombrados, era jefe del batallón «Tulcán» y pretendió sobornar á dicho cuerpo, como consta al gobierno, y el segundo trajo dinero á ésta con el objeto de buscar procélitos para la revolución. Al señor Ministro de Guerra comuniqué oportunamente el envío de los citados señores, quienes fueron tomados en una Quinta situada en las inmediacio-



nes de esta ciudad, en unión de otros jóvenes de ninguna significación política, á quienes puse inmediatamente en libertad. Para la captura del comandante Arellano, había orden del supremo gobierno y se efectuó debido á la lealtad de un sargento, á quien quiso comprometer ofreciéndole dinero.—Gobernador—Lo que comunico á usted para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios y Libertad.—General Moncayo.—Es copia.—El subsecretario del Ministerio de lo Interior, V. M. Arregui.

**No. 58** —República del Ecuador.—Jefatura de la primera Zona militar—Quito, Setiembre 4 1907.

**Señor jefe del Estado Mayor General del ejército.**

Presente.

**Dígnese** usted enviar á esta jefatura de zona, copia certificada de la disposición Ejecutiva, por la que se destina al Estado Mayor General al señor comandante don Tulio Arellano, separándole del cargo de primer jefe del batallón «Tulcán» N.º 6.º de línea, acantonado en la plaza de Latacunga, así como copia de todos los telegramas y demás comunicaciones que se hayan cruzado entre ese departamento, el Ministerio de Guerra, el gobernador y demás autoridades de la provincia de León, relativas á la traición y desertión del citado jefe.

De usted atento S.

*Enrique Morales A.*



**No. 234.**—República del Ecuador.—Jefatura del Estado Mayor General.—Quito, á 6 de Setiembre de 1907.

**Señor coronel jefe de la primera zona.**

Presente.

**De** conformidad con lo solicitado en su atento oficio número 58, de 4 de los corrientes, acompaño al presente oficio copia certificada del oficio y los telegramas referentes al comandante Tulio Arellano. En cuanto á los demás telegramas que particularmente se le dirigió al indicado jefe, cuyas copias no existen en este despacho, debe solicitar al señor Director de Telégrafos, ordene á quien corresponda, confiera copia de los telegramas en referencia.—De usted atento servidor.—Por el general jefe de Estado Mayor General, El coronel sub-jefe.

*Carlos Andrade.*

**Carlos Andrade**, coronel graduado de infantería de ejército, sub-jefe de Estado Mayor, en vista del oficio N.º 58, fecha 4 de los corrientes, dirigido por el señor jefe de la primera zona, certifica: que habiendo registrado el legajo de oficios que se encuentran en el Archivo de este Despacho, dirigidos por el Departamento de Guerra y Marina, se halla el oficio que dice así: «República del Ecuador.—Ministerio de Guerra y Marina.—N.º 301.—Quito, á 19 de junio de 1907.—Señor jefe del Estado Mayor general del ejército.—Presente.—Por acuerdo presidencial expedido en esta fecha, ordénase que el teniente coronel Tulio Arellano, primer jefe del batallón «Tulcán» que hace la campaña en la plaza de



Latacunga, pase al Estado Mayor General del ejército, en calidad de agregado, y nómbrase en su reemplazo al de igual clase Julio Martínez Acosta, perteneciente al depósito en comisión de esa ciudad, el mismo que ha estado desempeñando interinamente dicho cargo. Lo comunico á usted para los fines legales.—Dios y Libertad.—General Moncayo».

Además, registrado el libro “Copiador de Telagramas”, se encuentran los siguientes: N°. 79.—Junio 20.—Señor comandante general.—Riobamba.—Por acuerdo presidencial expedido ayer por el señor Jefe del Estado, ordénase que el teniente coronel don Tulio Arellano, primer jefe del batallón «Tulcán» que hace la campaña en la plaza de Latacunga, pase al Estado Mayor General del ejército en calidad de agregado: y en su reemplazo nómbrase al de igual clase señor Julio Martínez Acosta. Lo comunico á usted para que se sirva dar cumplimiento á la mentada disposición. Ratificaré.—El general jefe de Estado Mayor general Flavio E. Alfaro.—Rectificado en 21.—N°. 80.—Junio 20.—Señor gobernador.—Latacunga.—El señor Jefe del Estado, por acuerdo expedido ayer, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel Don Tulio Arellano primer jefe del batallón “Tulcán”, pase en calidad de agregado al Estado Mayor General y en su reemplazo desempeñe la primera jefatura, el de igual clase don Julio Martínez Acosta. Lo comunico á usted para que á la brevedad posible se sirva conferir el pasaporte que la ley señala. Ratificaré.—El jefe de Estado Mayor General.—Flavio E. Alfaro. Rectificado en 21.—Es fiel copia de los originales á los que me



remito en caso necesario.—Quito, á 6 de Setiembre de 1907.— Por el Coronel Sub-Jefe de Estado Mayor General.—El Teniente Coronel Jefe de la 4<sup>a</sup>. Sección.—Ramón J. Villalva.

**Circular.**—N<sup>o</sup>. 28.—República del Ecuador. Ministerio de la guerra y marina.—Tercera Sección.

**Señor Coronel Jefe de la primera Zona.**  
Presente.

**El** señor Intendente de Policía de la provincia de León, en oficio N<sup>o</sup>. 677, de 2 del presente, me dice: «Señor General Ministro de Guerra y Marina.—Quito.—Para los fines á que hubiere lugar, me es honroso elevar á ese ministerio, junto con el presente oficio, copias certificadas de las declaraciones rendidas por Melchor Jiménez y Gabriel Gross, que comprueban la culpabilidad del crimen de deserción y conspiración por parte del Comandante Don Tulio Arellano, con apoyo del doctor Nicanor Hidalgo y Julio C. Pazmiño en esta ciudad. Usted se servirá ordenar que se acuse el correspondiente recibo.—Dios y Libertad.—Víctor M. Muriel».—Lo que transcribo á usted acompañando copia certificada de las declaraciones recibidas á los dos individuos, constantes en el oficio inserto, para los fines que hubiere lugar.

Dios y Libertad.

*General Moncayo.*

*Copia de las declaraciones del señor  
Melchor Jiménez.*

**En** la ciudad de Latacunga, á diez y nueve de Julio de mil novecientos siete ante el señor



Intendente general de la provincia y de su secretario, compareció el señor Melchor Jiménez de sesenta años de edad, á objeto de rendir una declaración; como en efecto habiendo rendido el juramento de ley previas las explicaciones del perjurio, dijo: que con motivo de ser mayordomo de la hacienda «Ortuño», propiedad del señor general Nicanor Arellano, tuvo ocasión de ver que hoy cuatro meses más ó menos, el señor Comandante ex-primer jefe del batallón «Tulcán» acantonado en esta plaza, don Tulio Arellano, hijo de aquel general, llevó á dicha hacienda tres rifles del gobierno, y una mochila casi llena de tiros y cartuchos metálicos; que el declarante no conoce el sistema de armas, pero recuerda que eran iguales á los Manlicher que tiene en mano el ejército, que al mes, más ó menos de esto, vió que Ricardo Arellano, hermano de Tulio, desapareció llevándose un rifle, otro lo tenía el mismo Comandante Arellano, con el que andaba, armado de hacienda en hacienda circunvecinas, á la de «Ortuño» se asomaba cada ocho ó diez días; el otro rifle y dos escopetas, de dos cañones la una y la otra de uno, había dejado escondidos en el tumbado de la casa; lo cual supo el declarante ahora que el Comandante Saona las sacó, cumpliendo con la comisión que había llevado; que hace un mes y medio, más ó menos, que llegaron á la citada hacienda tres jóvenes ambateños, preguntando por el Comandante Tulio y como no lo encontraron se volvieron, sin saber el declarante que rumbo tomaran; que por estos motivos, así como por la llegada del general Nicanor en esos mismos días, á pretexto de curarse no se qué enfermedad y la desaparición misteriosa y clandestina de este Señor, le dió lo bas.



tante al declarante para convencerse de que estos señores tramaban alguna conspiración contra el gobierno, ó por lo menos, la alteración y subversión del orden público; por lo cual, teniendo conocimiento indudablemente las autoridades de este lugar, los perseguían, y era la causa de no hallar paradero los Arellanos; que sin embargo, el declarante interrogó un día al Comandante Arellano, el por qué de perseguirlo y le contestó que por haber abandonado el cuartel siendo él primer jefe del batallón «Tulcán»; que así mismo tuvo ocasión de notar una entrevista que tuvieron entre el Comandante Tulio Arellano y su hermano Ricardo, en la cual, éste increpó la conducta desleal de aquél, haciéndole responsable de los inmensos males que causaba particularmente en su familia y en sus bienes; que por último, sabe que el Comandante <sup>el</sup> Tulio Arellano ha sido capturado en Ambato. Que es todo lo que sabe y decir puede en mérito de la verdad y por el juramento rendido. Leída que le fué esta su declaración, se afirmó y ratificó en ella firmando ante el señor intendente y secretario que certifica.—Víctor M. Muriel M.—Melchor Jiménez.—El secretario, Manuel María Baquero V.

*Declaración del señor Gabriel Gross*

**En** la ciudad de Latacunga, á veintiseis de julio de mil novecientos siete, ante el señor Intendente general y Secretario, se mandó comparecer al señor Gabriel Gross, á objeto de que rinda su declaración, como en efecto, habiendo manifestado voluntad de hacerlo, previo el juramento legal, expuso: que hace mes quince días, más



ó menos, que el declarante venía de Ambato trayendo bastante dinero y una partida de ganado, con dirección á la hacienda «Rasoyaco», donde debían negociar más ganado, se encontró en esta hacienda con los señores Comandante Tulio Arellano, Coronel Juan Francisco Navarro, César Enríquez y otros muchos más, cuyos nombres ignora: los tres señores nombrados propusieron al declarante que los acompañara á tomar parte en la revolución contra el gobierno; y el declarante como conociera la intención de ellos en quitarle su caballo, aparentó que los acompañaba y permaneció con ellos dos días y otro en “Tilipulo”, donde le constó una comunicación del señor Julio Pazmiño, entonces Intendente general de esta provincia, dirigida al señor Comandante Tulio Arellano y enviada con dos soldados del batallón «Tulcán» que guarnecía esta plaza y que no los conoce por sus nombres, pero sí que los reconocería al verlos, puesto que pernoctaron en la hacienda, en cuya comunicación prevenía de la orden del gobierno para que se presentara; y que mejor le sería ocultarse; que le constó al pié de esta comunicación la firma y rúbrica del expresado señor Pazmiño; que durante los dos días que permaneció en «Rasoyaco», supo por referencia del mismo Comandante Tulio Arellano, que el señor doctor Nicanor Hidalgo estaba comprometido y apoyaba la revolución en esta ciudad, pues le había mandado comunicar dándole las señas de ser poseedor de una caja propiedad del Comandante Arellano, avisándole que tenía en su poder un manlicher y una carabina con quinientos tiros; que en la primera oportunidad que tuvo el exponente, es decir, al tercer día en la hacienda de «Tilipulo», se aprovechó para desertarse de



ellos, porque como ha dicho, sólo en apariencias y conveniencias del momento participaba de los planes subversivos ó de conspiración contra el gobierno; que desde entonces hasta la presente, ha permanecido ocupado de sus negocios entre el partido de Mulaló, sin tomar parte en política. Leída que le fué esta su declaración, se afirmó y ratificó, firmando para su constancia con el señor Intendente y Secretario que certifica. — Víctor M. Muriel M.— Gabriel Gross.— El Secretario, Manuel M. Baquero V.

**Es** fiel copia de los originales que reposan en esta Intendencia General de Policía, á los que me remitiré en caso necesario. Latacunga, Agosto treinta y uno de mil novecientos siete— Por el Secretario, el oficial 1º., Enoé Ortiz O.

**Es** fiel copia.— Por el Coronel Subsecretario, el Jefe de Sección, Manuel de J. Bejarano.

**No.** 1433.— República del Ecuador.— Ministerio de la Guerra y Marina.— Tercera Sección.— Quito, á 11 de Setiembre de 1907.

Señor Jefe de la primera Zona militar.

Presente:

**P**ara los fines á que hubiere lugar, remito á usted, adjunta al presente oficio, copia certificada del oficio dirigido por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, al señor Gobernador de la provincia de León, comunicando el pase del Teniente Coronel Tulio Arellano al citado Depar-



tamento en calidad de agregado, y ordenando le confiera el pasaporte respectivo.

Dios y Libertad.

*General Moncayo.*

**Copia.**—Jefatura del Estado Mayor General.—República del Ecuador.—Ministerio de la Guerra y Marina.—N°. 80.—Quito, á 21 de Junio de 1907.

**Señor Gobernador de la provincia de León.**

Latacunga.

**R**atifico el telegrama que ayer dirigí á usted «El señor jefe del Estado, por acuerdo expedido ayer, ha tenido á bien disponer que el Teniente Coronel Don Tulio Arellano, primer jefe del batallón «Tulcán», pase en calidad de agregado al Estado Mayor General, y en su reemplazo desempeñe la primera Jefatura el de igual clase don Julio Martínez Acosta. Lo comunico á usted para que á la brevedad posible se sirva conferirle el pasaporte que la ley señala. Ratificaré.—El Jefe de Estado Mayor General, Flavio E. Alfaro». De usted atento S.—Flavio E. Alfaro».—Latacunga, Setiembre 5 de 1907.—Es copia.—El Secretario, (f) G. Fabara.—Es copia.—Por el Coronel Subsecretario de Guerra, el teniente coronel Jefe de Sección, Silvino Castro S.

**No. 1455.**—República del Ecuador.—Ministerio de la Guerra y Marina.—Tercera Sección.—Quito, á 14 de Setiembre de 1907.

**Señor Coronel Jefe de la primera Zona militar.**

Presente.

**El señor Gobernador de la provincia de León'**



en oficio N.º 25, de fecha 12 del presente, me dice: «hoy dirigí á usted el telegrama que confirmo: «refiriéndome á su atento telegrama de ayer, tengo á bien decir á usted que en el libro de Ordenes Generales, consta el pase del Comandante Tulio Arellano del batallón «Tulcán» N.º 6.º de línea, como agregado en el Estado Mayor General de la capital de la República, y aún existe el telegrama de esta disposición. No se le pudo conceder el pasaporte por motivo de que andaba prófugo de esta ciudad hasta el día último en que fué capturado en la plaza de Ambato y remitido á esa capital. Ratificaré. —Gobernador». —Dios y Libertad.—J. Falquez Ampuero». Lo transcribo á usted para los fines á que hubiere lugar en el juicio que se le sigue al Teniente Coronel en referencia.

Dios y Libertad.

*General Moncayo.*

**No. 1471.**—República del Ecuador.—Ministerio de la Guerra y Marina.—Tercera Sección.—Quito, á 19 de Setiembre de 1907.

**Señor Coronel Jefe de la primera Zona.**

Presente.

**P**ara las fines á que hubiere lugar, remito á usted copia autorizada de la adhesión á la Orden General del día 20 del mes de junio último, dictada en la plaza de Latacunga, relativa al pase del Teniente Coronel Tulio Arellano, del batallón «Tulcán», al Estado Mayor General del ejército en calidad de agregado.

Dios y Libertad.

*General Moncayo.*



**Copia.**—Adhesión á la Orden General del día 20 de Junio de 1907.

**Artículo único.**

**P**or disposición del señor Presidente de la República, nómbrase primer Jefe en propiedad del batallón «Tulcán» N°. 6°. de línea al señor Teniente Coronel efectivo don Julio Martínez Acosta, en reemplazo del de igual clase don Tulio Arellano, quien pasa á constar como agregado en el Estado Mayor General en la Capital de la República; por tanto, el señor Teniente Coronel Federico Sánchez, en representación del suscrito, se servirá hacerlo reconocer como á tal en el expresado batallón á las 2 p. m.—El gobernador Comandante de Armas.—C. T. Pasquel.—El Secretario.—G. Fabara.—Latacunga, Setiembre 15 de 1907.—Es copia de su original.—El secretario G. Fabara.—Es copia.—El Coronel Subsecretario, Federico Dávalos.

**No.** 331.—Jefatura de la primera Zona Militar.—República del Ecuador.—Quito, Setiembre 16 de 1907.

**Señor General Ministro de Guerra y Marina.**

Presente

**E**l señor Coronel Sub-Jefe del Estado Mayor General del ejército me transcribe el siguiente oficio, dirigido por el Señor General Jefe de la segunda Zona: «El señor Fiscal militar de esta Zona, en oficio sin N°. de fecha 28 de los corrientes, me dice: «Señor General.--Tengo conocimiento de que ante la Jefatura de la primera Zona, instruye sumario el Fiscal militar respec-



tivo por los crímenes de traición y cohecho que se cree tuvieron lugar en el batallón N.º 6.º de línea «Tulcán». Como ese juzgamiento privativamente pertenece á la segunda Zona cuya fiscalía ejerzo, es necesario que las actuaciones seguidas en la fiscalía militar de la primera Zona pasen al juzgamiento de mi jurisdicción, puesto que de haberse cometido el crimen el teatro fué la segunda Zona y no la primera; mayormente cuando en el sumario que sigo escrupulosa y severamente no resultan cargos contra los principales delincuentes y sé á ciencia cierta que en el seguido en la Fiscalía Militar de la primera Zona más que cargos hay pruebas ciertas contra los infractores principales. No se puede, señor, General seguir dos juzgamientos por una infracción puesto que en el un juicio seria absuelto el crimen y esa absolución alegaría en el segundo y mismo juicio que motivó la infracción. Por esto me dirijo á usted para que del Jefe Militar de la primera Zona ó en su caso del Jefe de Estado Mayor General, puesto que no tengo conocimiento que exista la Fiscalía General Militar de la República, quien debe resolver el punto, consiga usted que el proceso de la primera Zona venga á la segunda, ó el de la segunda vaya á la Fiscalía de la primera, para evitar la división de la continencia de la causa. Esto es tan necesario cuanto que sin la resolución que solicito no puedo continuar la causa.—Dios &. —Carlos Martín A».—Lo que transcribo á usted á fin de que resuelva lo más pronto y comunicar á esta Jefatura para los fines consiguientes.—Dios &.—Pedro J. Montero».

Ahora á fin de poder dar el informe que se



me exige, quiero antes oír el dictamen de ese Ministerio, para lo cual me permito manifestar á usted que en el proceso del sumario en el que se averigua la conspiración pretendida con el batallón «Tulcán» N.º. 6.º. de línea y en el que aparece como uno de sus autores el Teniente Coronel Tulio Arellano, también y en virtud de las pruebas que se han rendido, se viene en conocimiento de que el mismo comandante Arellano ha incurrido en el delito de deserción en campaña. En vista del cual, el señor General Flavio E. Alfaro, digno predecesor de usted, en la cartera de Guerra y Marina, opinó que debía sustanciarse en esta capital el Consejo de Guerra verbal por el expresado delito de deserción en campaña, para entonces poder legalmente pedir la respectiva acumulación y poder juzgar y sentenciar en esta misma Zona el crimen de rebelión, que realmente tuvo lugar en la provincia de León. / De no sostener el señor Ministro esta misma opinión, será indispensable la remisión del proceso á que se refiere el oficio transcrito á la Fiscalía Militar de la segunda Zona. Dígneso, señor Ministro, darme la contestación que espero para á mi vez, responder al oficio del señor Coronel Sub-Jefe del Estado Mayor General.

De usted atento S.

*Enrique Morales A.*

**No.** 1489.—República del Ecuador.—Ministerio de la Guerra y Marina.—Tercera Sección.—Quito, Setiembre 20 de 1907.

**S**eñor Coronel Jefe de la primera Zona Militar.

Presente.

**H**abiéndose verificado en la provincia de



León, el crimen de tentativa de rebelión y cohecho con el batallón «Tulcán» N° 6° de línea, durante el tiempo que permaneció acantonado en Lacunga; el juicio levantado para descubrir los autores y cómplices de tal crimen, debe continuarse sustanciándose en la segunda Zona Militar conforme al espíritu del Código Militar; y corresponde por lo mismo á su autoridad acumular todas las pruebas necesarias al respecto y remitirlas al Jefe de aquella Zona para su tramitación legal. Respecto del delito de deserción cometido por el Comandante Tulio Arellano, corresponde, asimismo, á su autoridad reunir todos los documentos que comprueben el hecho, y remitirlos á Riobamba para que forme uno solo con el de rebelión y cohecho. En estos términos dejo contestado el atento oficio de Ud. número 331, de 16 del presente.

Dios y Libertad.

*General Mencayo.*

**Es** fiel copia de todo lo actuado en el presente juicio, hasta el 18 de Setiembre del año en curso, fecha en que el sindicado Comandante Arellano fugó de la prisión, en donde se encontraba. Quito, Setiembre 20 de 1907.

El Jefe de Estado Mayor de la 1ª. Zona,

*C. Virgilio Vaca B.*



## SEGUNDA PARTE

**Del juicio militar seguido para descubrir los autores de la rebelión fraguada en el batallón "Tulcán" No. 6° de línea, acantonado en la plaza de Latacunga**

**No. 664.**—República del Ecuador.—2°. Zona Militar.—Riobamba, Agosto 5 de 1907.

**Señor Sargento Mayor Don Carlos Martín,**  
Fiscal Militar de esta zona.

Presente.

**El Señor Coronel Sub-Jefe de Estado Mayor General del Ejército,** en oficio N°. 114 de 24 de Julio del presente año, me dice: «Señor Coronel Jefe de la 2ª. Zona.—Riobamba.—Con fecha 22 del presente, dirigí á U. el siguiente telegrama que confirmo: á la mayor brevedad se servirá usted disponer se levante el auto cabeza de proceso, y se averigüe la complicidad que el Comandante José A. Cruz tiene para la rebelión que se trata-



ba de hacer en el batallón «Tulcán» N.º 6.º de línea, de acuerdo con el Comandante Tulio Arellano. Para el efecto se recibirán las declaraciones de los testigos que aparecieren ó se denunciaren; pues los Jefes mentados están incursos en los artículos 117 y 118, de las Reformas del Código Militar como atentadores contra la seguridad interior de la República. Ratificaré.—Por el Jefe de Estado Mayor General, el Coronel Sub-Jefe, Carlos Andrade —De usted atento servidor. —Carlos Andrade”. Lo que tengo á bien transcribir á usted, á fin de que á la brevedad posible cumpla con lo ordenado en el preinserto oficio, guardando las prescripciones de ley al respecto; y, acompaño en trece fojas útiles, todas las diligencias que de una manera preventiva se han practicado para que usted tenga conocimiento acerca del hecho que se trata de pesquisar. De todo lo actuado, sírvase comunicar á esta Jefatura para los fines consiguientes.

Dios y Libertad.

El Coronel Jefe accidental de Zona,

*José Martínez I.*

**Fiscalía Militar de la 2.ª Zona.**—Riobamba, Agosto 6 de 1907.

**R**ecibí el anterior oficio á las 7 a. m. de hoy, el mismo que servirá de auto cabeza de proceso; cítese al acuzado señor Comandante don José A. Cruz, previniéndole nombre inmediatamente su defensor, que de no hacerlo, se nombrará de oficio; recíbese las declaraciones conducentes al esclarecimiento de la infracción que se trata de pesquisar y practíquese las demás diligen-



cias de conformidad con la ley. Para que actúe como Secretario del presente juicio, nombro al señor Teniente don Gabriel Holguín, quien entrará al desempeño de sus funciones, previa la promesa de estilo. Auméntese al presente proceso las declaraciones tomadas en Quito por el señor Intendente general de Policía, relativas al mismo asunto.

El Fiscal militar,

*Carlos Martín A.*

**H**allándose presente el señor Teniente don Gabriel Holguín, prometió por su palabra de honor y por el puño de su espada, desempeñar fiel y legalmente el cargo de Secretario, y firma.—El Fiscal militar, Carlos Martín A.—El Secretario, Teniente G. Holguín.

**I**nmediatamente cité con el presente auto cabeza de proceso, al señor Teniente Coronel José A. Cruz en su persona, y dice que nombra como defensor al señor coronel Nicolás F. López, y firma con el infrascrito Fiscal y Secretario que certifica.—José A. Cruz.—El Fiscal, Carlos Martín A.—El Secretario, Teniente G. Holguín.

**E**n la misma fecha cité al señor coronel don Nicolás F. López en su persona, quien acepta el cargo de defensor del señor Comandante José A. Cruz y firma con el Juez y Secretario que certifica.—Nicolás F. López.—Martín A.—El Secretario, Teniente G. Holguín.

*Lista de los señores que deben declarar como testigos en este juicio.*

Coronel José Ignacio Holguín, Teniente Co-



ronel Julio Martínez Acosta, id. Tulio Arellano, id. graduado Sergio Medina, Capitán Amador Mera, Sargento 1°. Emilio Guerrón, id. Zenón Fierro, id. Maximino Velásquez; Cabos, Sixto Salazar, Nicanor Arroyo, Aparicio Changuango y Bautista Reina; soldados, N. Cáceres, David Ramírez, Manuel Jara; señores, Oevallos Telegrafista de Latacunga, Gabriel Gross, Rosendo Ruiz y otros más á quienes se refiera el proceso. Riobamba, Agosto 6 de 1907.—El Secretario, Teniente G. Holguín.

**A**cto continuo cité al señor Teniente Coronel José A. Cruz, con la lista de testigos que obra á fojas primera, advirtiéndole que se va á deprecar al señor Alcalde primero Municipal del cantón Quito, para que él tome las declaraciones á los testigos que se encuentran en la capital, y que el suscrito Fiscal, se traslada á Guayaquil con el objeto de practicar las diligencias del caso, puesto que la mayor parte de los testigos pertenecen al batallón «Tulcán» acantonado en esa plaza y firma con el infrascrito Fiscal y Secretario que certifica.—José A. Cruz.—Martín A.—El Secretario, Teniente G. Holguín.

**Señor Juez Fiscal militar de la Zona.**

**P**or los fueros de la justicia y por convenir así á los intereses de mi defendido señor Comandante José Cruz, sírvase usted proceder á tomar las declaraciones á los testigos correspondientes, según los interrogatorios que á continuación se especifican: los testigos señores Capitán don Amador Mera, Sargento 1°. Emilio Guerrón y soldados, Manuel Erazo y Luis Obando declararán al tenor siguiente:



Primera.—Dígan cómo es verdad que los declarantes que se encontraban de guarnición en Ambato, al comando del segundo Jefe Teniente Coronel don José A. Cruz, marcharon desde esta ciudad á San Miguel de Latacunga de orden del señor coronel don José Ignacio Holguín, Gobernador de la provincia del Tungurahua, para certificar ante el Comandante Tulio Arellano, primer Jefe del batallón «Tulcán» que se encontraba en Latacunga, acerca de las propuestas de conspiración que á dos de los exponentes señores Luis Erazo y Manuel Obando, les hiciera un conocido caballero de Ambato;

Segunda.—Dígan lo que oyeron de labios del señor Comandante Cruz en dicha conferencia, y cuánto tiempo duró ésta poco más ó menos;

Tercera.—Expresen si esa misma entrevista fué originada por la vigilancia que en el servicio desplegaba el comandante señor Cruz; y

Cuarta.—Si de regreso de la conferencia á Ambato mi defendido siguió manifestando igual celo en la seguridad de la guarnición, y mucha exigencia en la subordinación y disciplina de la tropa.

El Teniente Miguel Ortiz declarará al tenor siguiente:

Primera.—Diga si es verdad que el declarante expresó al capitán Enrique Santacruz haber sido enviado desde Latacunga á Ambato por el entonces Sargento Mayor Sergio Medina tercer Jefe del Cuerpo y hoy Teniente Coronel se-



gundo Jefe del mismo como espía ó agente secreto que vigilara los actos de la Gobernación y fiscalizara la conducta del Comandante José A. Cruz y capitán Enrique Santacruz:

Segunda.—Si de las observaciones y averiguaciones personales que el exponente hiciera en cumplimiento de su comisión descubrió algo que significara deslealtad para el Gobierno ó deseos de perturbar el orden de parte de la guarnición, en general, y de mi defendido en particular;

Tercera.—Diga si sabe que el mismo Jefe señor comandante Sergio Medina ha encargado de iguales comisiones á cualquiera otro individuos del cuerpo.

El señor Comandante Sergio Medina segundo Jefe expondrá al tenor siguiente: Unica.—Diga con la verdad que cumple á un militar de honor cómo es cierto que el Comandante José A. Cruz le dirigió un telegrama desde Ambato después los acontecimientos del 25 de Abril en Quito increpándole de no haber hecho antes la publicación de adhesión al Gobierno que fué impresa en Latacunga.

Los señores Capitanes Amador Mera, Sergio García, Tenientes Emilio Rosero, Carlos J. Solano, Gonzalo Oviedo, José Ortiz, Sargentos primeros Emilio Guerrón, Adán Quedal, id. segundos Gumercindo Mera, Segundo Pérez, Antonio Torres, José González, Juan Prado, Heleodoro Corrella y Cabo primero Pastor Tulcán contestarán á las indagaciones siguientes:



Primera.—Expresen los declarantes cómo es verdad que durante el tiempo que han servido bajo las órdenes del Comandante José A. Cruz, mi defendido, ha hecho gala este Jefe de su adhesión al Gobierno y de estricto cumplimiento de su deberes;

Segunda.—Si alguno de los declarantes recibió ó vió recibir dinero de manos del señor Comandante Cruz para sublevar la tropa y atentar contra el orden constituido;

Tercera.—Si han sabido ó les consta que los Comandantes Arellano y Cruz primero y segundo Jefes, respectivamente, hayan sostenido otras conferencias ó entrevistas á más de las dos en San Miguel de Latacunga, autorizada por el señor Coronel José Ignacio Holguín.

El Capitán Amador Mera volverá á declarar al tenor siguiente:

Primera.—Diga si es verdad que el declarante acompañó al señor Comandante Cruz á la segunda y autorizada conferencia que sostuvo con el primer Jefe, Comandante Tulio Arellano, en San Miguel de Latacunga, casa de Emilio Aulestia; y

Segunda.—Expresé de lo que se trató en dicha conferencia.

Practicadas que sean estas diligencias usted se servirá, señor Juez Fiscal, notificar con ellas á mi defendido Comandante José Antonio Cruz.—



Riobamba, á 6 de Agosto de 1807.—Nicolás F. Lopez, defensor militar.

**En** Riobamba, á seis de Agosto de mil novecientos siete, compareció ante el suscrito Fiscal militar de la segunda Zona, el señor Rosendo Ruiz, mayor de edad, vecino de Latacunga, soltero, con el objeto de decir lo que supiere acerca de la infracción que se pesquisa. Puesto de manifiesto el auto cabeza de proceso y previo el juramento legal, dijo, no saber nada absolutamente de lo que en él se relaciona, pues ni siquiera conoce al señor Comandante Cruz. En lo expuesto se ratifica y firma con el infrascrito Fiscal y Secretario que certifica.—Rosendo Ruiz.—Martín A.—Teniente G. Holguín.

**En** seguida compareció el Sr. Gabriel Gross, mayor de edad, soltero, vecino de Latacunga, y ocasionalmente en este lugar; juramentado como el anterior, se le puso de manifiesto el auto cabeza de proceso, dijo: que conoce al señor Comandante Cruz. con quien á penas le liga una ligera amistad, y, que ignora completamente lo que se relaciona en el referido auto cabeza de proceso. En lo expuesto se ratifica y firma con el infrascrito Fiscal y Secretario que certifica.—Gabriel Gross G.—Martín A.—Teniente G. Holguín.

**Ante** el infrascrito Fiscal, compareció el Sargento 1°. Emilio Guerrón, natural de Tulcán, de paso para Guayaquil, casado, mayor de edad, talabartero y actualmente brigada del batallón «Tulcán» N°. 6°. de línea y sin generales. Examinado conforme al auto cabeza de proceso, expuso: que al oyó Capitán Marco Tulio Montalvo de-



cir que el Sargento 1°. Zenón Fierro, había declarado que á su vez oyó decir que el Comandante Cruz había recibido mil quinientos sucres, sin saber de qué persona; que lo demás ignora. En este estado el señor Coronel Nicolás F. Lopez, en nombre del Comandante Cruz, de quien es defensor, preguntó al declarante si alguna vez, durante el tiempo que ha servido bajo las órdenes del expresado Comandante Cruz, le había oído algo que hiciera sospechar de la lealtad del mencionado Jefe, ó de su adhesión al Gobierno, á lo que contestó el exponente que nunca había oído ni visto nada y que por el contrario se esmeraba el Comandante Cruz en mantener estricta vigilancia y sostener la subordinación de la tropa. En lo expuesto se ratifica y firma con el suscrito Fiscal y Secretario que certifica.—Emilio Guerrón.—Martín A.—Teniente G. Holguín.

**En** el mismo día, el infrascrito Juez Fiscal militar de la segunda Zona, recibió del señor Coronel Nicolás F. Lopez, defensor militar del señor Teniente Coronel don José A. Cruz, un interrogatorio en favor del presunto reo en tres fojas útiles, las que se agregan al proceso, en la misma fecha y en la ciudad de Riobamba.—El Fiscal, Martín A.—El Secretario, Teniente G. Holguín.

**En** la ciudad de Guayaquil, á ocho de Agosto de mil novecientos siete, constituidos en la Mayoría del batallón «Tulcán», el infrascrito Juez militar y Secretario, con el objeto de tomar las declaraciones conducentes á probar la participación que haya tenido el señor Teniente Coronel don José A. Cruz, en la sublevación que se



pretendía llevar á cabo en el expresado cuerpo, hizo comparecer al señor Teniente Coronel don Julio Martínez Acosta, quien, por su palabra de honor y bajo el puño de su espada prometió decir verdad en todo lo que se le preguntare y tuviere conocimiento; interrogado sobre edad, etc., dijo: ser mayor de edad, vecino de Tulcán y actualmente primer Jefe del batallón «Tulcán» acantonado en esta plaza, de estado soltero, de profesión militar y que no le corresponden las generales de ley con el Comandante Cruz. Habiéndosele puesto de manifiesto el auto cabeza de proceso que obra á fojas dos y preguntado de acuerdo con el mismo, contestó: que por unas declaraciones tomadas por el exponente, vino en conocimiento que en una de las tres conferencias habidas entre el señor Comandante Tulio Arellano y el presunto acusado, había este último recibido la cantidad de un mil quinientos sucres, para con ellos alterar el orden constitucional. Que la declaración á que se refiere es la del Sargento 1°. Zenón Fierro, quien actualmente se encuentra en Quito en el batallón «Carchi» N°. 7°. de línea. Que no sabe absolutamente nada más acerca de la conducta del señor Comandante Cruz, puesto que no ha tenido ocasión de tratarlo de cerca, ya que á última hora fué nombrado primer Jefe del expresado batallón «Tulcán». En lo expuesto se ratifica y firma con el infrascrito Fiscal y Secretario que certifica. En este estado aclara, que las conferencias habidas entre los Comandantes Arellano y Cruz tuvieron lugar en San Miguel de León y Pansaleo, lo que llegó á saber por referencia de los mismos testigos. — J. M. Acosta. — Martín A. — El Secretario, Teniente G. Holguín.

**I**nmediatamente en el mismo lugar y fecha



compareció el señor Teniente coronel graduado, don Sergio Medina, quien juramentado como el anterior, dijo: ser mayor de edad, casado, vecino de Tulcán y actualmente segundo Jefe del batallón del mismo nombre, de profesión militar y que no le corresponden las generales de la ley con el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso y preguntado en el mismo sentido, expuso: que el señor primer Jefe del cuerpo Teniente Coronel don Tulio Arellano, quizo por medio de dinero sublevar el batallón «Tulcán», contra el orden actualmente constituido, y su Presidente, señor General don Eloy Alfaro y en favor de los señores Generales Rafael y Nicanor Arellano. Que respecto al Comandante Cruz no tiene más conocimiento que de dos conferencias que tuvieron lugar entre estos dos Jefes en San Miguel y en Pansaleo, para una de las cuales prestó su caballo al Comandante Arellano, que ignora lo que se haya tratado en esas conferencias, puesto que las hacían á solas los dos Jefes ya citados. Que para aclarar lo que se pesquisa, se debe interrogar al Sargento 1°. Zenón Fierro, al Cabo 1°. Sixto Salazar, al Sargento 1°. Emilio Guerrón, al id. Rómulo Delgado y al Cabo 1°. Maximino Velásquez y al soldado Domingo Cáseres. En este estado se le puso de manifiesto el interrogatorio del señor Defensor Militar, que está agregado al proceso, y en contestación á la única pregunta que contiene para él dijo: que es cierto el contenido de ella. En lo expuesto se ratifica y firma con el señor Fiscal y Secretario que certifica.—Sergio Medina.—Martín A.—Teniente G. Holguín Secretario.

**A**cto seguido compareció el señor Capitán



Marco T. Montalvo, quien, previas las mismas formalidades anteriores, dijo: que sabe que el señor Teniente Coronel don Tulio Arellano, atentó de una manera directa contra el régimen constitucional actual, y á más de esto, el cabo Sixto Salazar lo dijo lo mismo acerca del señor Tulio Arellano; que ignora el caudillo que proclamaban, por cuanto este incidente no llegó á su conocimiento; que así mismo ignora que el señor Teniente Coronel José A. Cruz, haya tenido alguna complicidad en el movimiento revolucionario. Que como el declarante permanecía en la guarnición de Latacunga, no puedo declarar nada absolutamente al respecto ni en contra ni en favor del Comandante Cruz. En lo expuesto, se ratifica y firma con el señor Fiscal y Secretario que autoriza.—M. Tulio Montalvo.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** seguida compareció el Capitán Amador Mera, quien previas las mismas formalidades anteriores, dijo: que es mayor de edad, casado y sin generales con el señor Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso y preguntado en el mismo sentido, contestó: que casi á todo el personal que componían las dos compañías que estaban de guarnición en Latacunga, oyó decir que se trataba de una conspiración; que de los únicos que se acuerda de los que están aquí, es del cabo primero Manuel Tapia, Teniente Emilio Rosero, Capitán Sergio García, el Subteniente Gonzalo Oviedo, Emiliano Narváez y la mujer de éste. Que respecto al Comandante Cruz no sabe nada. Que en lo expuesto se ratifica y firma con el señor Fiscal y Secretario que certifica. En este estado se le



puso de manifiesto el interrogatorio del señor defensor militar y contestó á las preguntas en esta forma:

A la primera. — Que ignora el contenido de la pregunta.

A la segunda. — Que ya tiene contestada, lo mismo que á la tercera.

A la cuarta — Que todo es cierto, porque le consta al declarante.

(Segundo interrogatorio).

A la primera. — Que es cierto, porque supone que la vigilancia desplegada por el Comandante Cruz, estaría de acuerdo con la confianza que el Gobierno había depositado en él; pero que ignora si el expresado Comandante haya tenido ó nó malas intenciones.

A la segunda. — que el declarante no ha recibido ni ha visto recibir dinero á persona alguna; pero que oyó decir que al Comandante Cruz le habían dado dinero.

A la tercera: — que ignora la autorización que haya dado el Coronel Holguín para esas conferencias; pero que si tuvo conocimiento de dos conferencias que tuvieron en San Miguel y Pansaleo. A su vez el señor Fiscal Militar preguntó al Capitán Mera en este sentido:

Primera. — Si asistió el declarante á una de las conferencias habidas en San Miguel de León como compañero del Comandante Cruz, contestó que si.

Segunda: — En qué calidad acompañó al se-



ñor Comandante Cruz en esa conferencia.—Que fué de una manera particular; pues tenía que reclamar un caballo en Guachi; y como lo reclamó, acompañó al Comandante Cruz en vía de paseo.

Tercera.—Si tuvo conocimiento de la conferencia tenida entre los Comandantes Arellano y Cruz y que les oyó.—Que oyó al primero de los nombrados que iba á renunciar el cargo de primer Jefe por que ya no le gustaba; el Comandante Cruz á su vez le dijo que le expresara el motivo que tenía para ello, entonces Cruz y Arellano se fueron á una pesebrera que había atrás y hablaron algo que el exponente no puede dar razón.

Cuarta.—Si sabe el declarante que el Comandante Cruz atentó de alguna manera contra el Régimen Constitucional. Que no sabe; que antes según lo que aparentaba parecía ser muy adicto á él. En lo dicho se ratifica y firma con el señor Fiscal y Secretario.—Amador Mera.—Martín A.—Teniente G. Holguín.

**A**cto continuo, compareció el Teniente Emilio Rosero, quien previas las formalidades legales, contestó: que es mayor de edad, casado, natural de Tulcán, de profesión Militar y que no le comprenden las generales de ley con el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso y preguntado en este mismo sentido, contestó: que no sabe nada de lo que se relaciona en el auto cabeza de proceso, por cuanto en ese mismo tiempo, el exponente estuvo enfermo en el hospital de Ambato. Que después



que salió del hospital le refirió el Mayor Pedro Pablo Sevilla, que había oído decir que en esa revolución también estaba comprometido el Comandante Cruz. Que como ya tiene expuesto, no sabe nada más al respecto. En este estado se le puso de manifiesto el interrogatorio del señor Coronel Nicolás F. López, defensor militar del Comandante Cruz y contestó:

A la primera.—Que es cierto.

A la segunda.—Que no le consta.

A la tercera.—Que ignora.

En lo expuesto se ratifica y firma con el señor Fiscal militar y Secretario que certifica.—Emilio Rosero.—Martín A.—Teniente G. Holguín.—Secretario.

**En** la misma fecha y hora compareció el Subteniente Gonzalo Oviedo, quien, previas las formalidades legales, contestó: que es mayor de edad, natural de Colombia y naturalizado en Quito, soltero, profesión militar y en servicio en el batallón «Tulcán» N.º. 6.º de línea y sin generales de ley para el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso, contestó: que ignora en absoluto todo lo que se relaciona con el auto cabeza de proceso; que únicamente oyó al cabo 2.º César Morales, que el Comandante Cruz había recibido un mil quinientos sucres para efectuar la rebelión del batallón «Tulcán», lo mismo que el Capitán Enrique Santacruz, á quien lo habían dado seiscientos sucres con ese mismo objeto. Que cuando esto supo, estaba de guardia de cárcel y tan pronto como salió, fué á increparle al Capitán Santacruz dicién-



dole que era una infamia lo que había hecho al recibir dinero para conspirar contra el Gobierno; pero que el Capitán Santacruz, quien entonces estaba enfermo, le negó esto y le dijo que tan pronto como mejorara, se iría á dar cuenta á su Jefe, el Comandante Cruz, de la acusación que se le había hecho. Después de esto el declarante se fué hasta la laguna de Yambo á dejar al Teniente Ortiz, que había venido á dejar raciones al piquete del batallón «Tulcán» que estaba en Ambato, y cuando regresé á esta plaza encontré al Comandante Cruz que averiguaba quién había dicho que él conspiraba contra el Gobierno; que el exponente le dijo que era el cabo Carlos Morales quien le había dicho al de igual clase César Morales. Como no se encontrase á este último, el Comandante Cruz le estropeó de manos al expresado cabo Carlos Morales, diciéndole que era falso todo lo que había dicho. En este estado se le puso de manifiesto el interrogatorio del señor defensor militar del Comandante Cruz y contestó:

A la primera.—Que le consta el estricto cumplimiento de sus deberes; y que en cuanto á su adhesión al Gobierno, cree que el Comandante Cruz era adicto.

A la segunda.—Que en una parte tiene contestada la pregunta, pero que no le consta que el Comandante Cruz haya recibido ni repartido ese dinero.

A la tercera.—Que por lo que decían ellos saben que aquellas conferencias fueron autorizadas por el señor Coronel Holguín; pero que al declarante no le consta aquella autorización para



las conferencias citadas. En lo expuesto se ratifica y firma con el infrascrito Fiscal militar y Secretario que certifica.—Gonzalo Oviedo.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** seguida compareció Bautista Reina, quien juramentado en la forma legal dijo: ser mayor de edad, casado, natural de Tulcán, cabo primero del batallón «Tulcán» y sin generales de ley para el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso, contestó: que ignora por completo de lo que relaciona el auto cabeza de proceso. En lo expuesto se ratifica y firma con el señor Fiscal militar y Secretario que certifica.—Bautista Reina.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**Inmediatamente** compareció Hilario Changúan, quien juramentado en la forma legal, dijo: ser mayor de edad, casado, natural de Tulcán, cabo 1.º del batallón «Tulcán» y sin generales de ley para el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso, contestó: que recibió del ordenanza del Comandante Tulio Arellano, el brigada Zenón Fierro, no recuerda si ocho ó diez sucres, porque estaba en estado de embriaguez. Que después le dijo el expresado brigada Fierro, que ese dinero era con el objeto de que se volteara en contra del Gobierno, pero que el declarante le contestó que no daría un tiro en contra del General Alfaro y que le arrojó el dinero, pero que no le recibió el expresado Fierro. Que no sabe nada de lo demás, porque ya no volvió á verse con Fierro, pues que el declarante andaba en ese tiempo en distintas comisiones. En lo expuesto se ratifica, y como ma-



nifestó no saber escribir, lo hace un testigo con el señor Fiscal y Secretario que certifica.—El testigo, Manuel Escobar.—Martin A.—El Teniente G. Holguín, Secretario.

**A**cto continuo, compareció Rómulo Delgado, quien juramentado legalmente, contestó: ser mayor de edad, soltero, colombiano, amanuense de Mayoría del batallón «Tulcán», platero y sin generales de ley con el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso, contestó: que el Teniente Ubaldino Villarreal le manifestó que se trataba de hacer una revolución encabezada por los señores Generales Rafael y Nicanor Arellano, y como en esos días marchaba el primer Jefe á Quito, Villarreal le manifestó que era necesario ponerse de acuerdo con él para efectuar el movimiento revolucionario, á lo que contestó el declarante que haría nada, que el Comandante Tulio Arellano era familia pero no de ninguno de ellos. Que el Comandante Medina, cuando ya había desaparecido el Comandante Arellano, le dijo al exponente que cuidado se fuera á meter en la revolución y que no vaya á recibir dinero, que sabía que estaban dando con tal objeto. Que la señorita Zoila Naranjo le contó al declarante, que el zapatero Manuel Delgado de Latacunga, lo había gritado al soldado Manuel Jara «están recibiendo plata en el cuartel estos bandidos» que estuvo presente cuando la señorita Naranjo le llamó al Comandante Tulio Arellano á reconvenirlo acerca de lo que del cuerpo estaba diciéndose en la calle y que le dijo preguntándole que si acaso él también estaba, comprometido, una vez que no hacía respetar lo que se decía en deshon-



ra del cuerpo. Que no sabe más. En lo expuesto se ratifica y firma con el señor Fiscal y Secretario que certifica.—Rómulo Delgado.—Martín A.—Teniente G. Holguín.—Secretario.

**En** Guayaquil, á nueve de Agosto de mil novecientos siete, constituídos en la Mayoría del batallón «Tulcán», el infrascrito Juez Fiscal Militar y Secretario, con el objeto de tomar las declaraciones conducentes á esclarecer el hecho de la participación que haya tenido el Comandante Cruz en la tentativa de sublevación del batallón «Tulcán», compareció Sixto Salazar, quien juramentado en la forma legal, dijo: ser mayor de edad. soltero, natural de Colombia, cabo 1.º del batallón «Tulcán» y sin generales de ley para con el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso, contestó: que supo que trataba el Comandante Arellano de sublevar al batallón «Tulcán», porque en Ambato le mandó llamar á la quinta del señor Barahona y allí le ofreció el expresado Comandante Arellano cuatrocientos sucres, con el objeto de que sobornara á la tropa; y también le dijo que fuera á ofrecerle al entonces Mayor Medina, ochocientos sucres con el mismo objeto; particular que fué á ponerlo inmediatamente en conocimiento del Coronel José Ignacio Holguín, á quien le autorizó á que se haga el comprometido á fin de descubrir algo más y capturarlo, como al efecto se le capturó al Comandante Arellano. Que respecto al Comandante Cruz no sabe si haya estado comprometido en el movimiento revolucionario. Que no sabe nada más sobre el particular. En lo expuesto se ratifica y firma con el señor Fiscal y Secretario que certifica.—



Sixto Salazar.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** seguida compareció el Tte. Carlos I. Solano, quien, previas las formalidades legales, contestó: que es mayor de edad, casado, ecuatoriano, profesión militar y sin generales con el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso contestó: que no sabe nada de lo que se relaciona en el mencionado auto cabeza de proceso, tendiente á poner en duda la conducta del Comandante Cruz; que por el contrario le consta que la actividad desplegada por él, le hizo formar el concepto de que el Comandante Cruz era muy adicto al Gobierno que defendía, cuyo Jefe es el señor General don Eloy Alfaro. Se le puso de manifiesto el interrogatorio del Defensor Militar al que contestó así:

A la 1<sup>a</sup>.—Que ya la tiene contestada.

A la 2<sup>a</sup>.—Que no ha visto ni oído que se haya dado por manos del Comandante Cruz dinero alguno.

A la 3<sup>a</sup>.—Que no le consta. En lo expuesto se ratifica y firma con el señor Fiscal y Secretario que certifica.—C. I. Solano.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**A**cto continuo compareció el soldado José Antonio Mantilla, quien juramentado en forma legal dijo: que es <sup>p</sup>mayor de edad, soltero, ecuatoriano, y sin generales con el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de



proceso contestó: que no tiene conocimiento absolutamente de lo que relaciona el auto cabeza de proceso.

El señor Juez Fiscal le repreguntó en este sentido: si es cierto que el Sargento primero Zenón Fierro, le había dado dinero para comprometerlo en el movimiento revolucionario; contestó: que el sargento expresado le obsequió cinco sucres y le instó para que le acompañara á incorporarse con el Comandante Arellano, que ya se había ausentado del cuerpo, y estaba metido en la revolución: que el declarante no quizo aceptar la propuesta de Fierro. Que después desapareció Fierro algunos días y cuando regresó á Latacunga le preguntó qué había y que el declarante le contestó que habían estado haciendo el servicio muy extricto sin dormir por la noche; que entonces Fierro le contestó: «que tontos estos, cómo no han podido entrarse», refiriéndose á los revolucionarios. Que allí otra vez volvió á instarle que le acompañara en la revolución, y que le ofreció hacerlo Subteniente; pero que el exponente le dijo que no quería ningún grado traicionando al Gobierno. Que no sabe nada absolutamente acerca del Comandante Cruz, á quien ni lo conoce á pesar de haber sido su Jefe, porque entonces el declarante estaba recientemente dado de alta y se hallaba en Latacunga, mientras que el Comandante Cruz estaba en Ambato. En lo expuesto se ratifica y firma con el señor Fiscal y Secretario que certifica.—José Antonio Mantilla. —Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**Inmediatamente compareció Adán Quelal,**



quien juramentado legalmente, contestó que es mayor de edad, casado, ecuatoriano, Sargento primero del batallón "Tulcán" y sin generales con el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso, contestó: que ignora completamente lo que se relaciona en el auto cabeza de proceso; que lo único que puedo decir en obsequio de la verdad y en mérito del juramento que tiene prestado, es que al parecer del declarantè, el Comandante Cruz servía con lealtad al Gobierno. Puestas de manifiesto las preguntas del señor defensor militar, contestó que la primera la tiene contestada y que ignora las otras dos. En lo expuesto se ratifica y firma con el señor Fiscal y Secretario que certifica.—Adán Quelal. —Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** seguida compareció Nicanor Arroyo, quien juramentado legalmente, contestó: que es mayor de edad, soltero, colombiano, cabo primero del batallón «Tulcán» y sin generales con el Comandante Cruz. Examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso, contestó: que ignora todo lo que se relaciona. En lo que se ratifica y firma con el señor Fiscal militar y Secretario que certifica.—Nicanor Arroyo.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**A** las seis p. m. del mismo día, compareció Maximino Volásquez, mayor de edad, soltero, colombiano, militar, quien juramentado como los anteriores, dijo: que supó lo que oyó á los soldados del «Tulcán», que el Comandante Tulio Arellano pretendió apoyar la revolución sublevando el cuerpo, pero que no ha sabido nada



acerca del Comandante José A. Cruz, y que el Sargento primero Zenón Fierro, dizque repartió dinero con el objeto ya expuesto. Que para el parecer del declarante, el Comandante Cruz es un Jefe leal y fué quien descubrió la revolución que se intentaba. Que no sabe nada más. En lo expuesto se afirma y ratifica y firma con el Juez Fiscal y Secretario que certifica.—Maximino Velásquez.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**G**uayaquil, á nueve de Agosto de mil novecientos siete.

Por no estar en esta plaza los demás testigos á que se refiere el proceso, se dan por terminadas las diligencias en ésta, á fin de tomar declaraciones en Ambato, Latacunga y Guaranda, donde residen.

*Carlos Martín A.*

**P**roveyó y firmó el Sargento Mayor Carlos Martín A., Fiscal militar de la segunda Zona, el decreto anterior, en el día citado y á las siete p. m. Lo certifico.—El Secretario, Teniente G. Holguín.

**O**fíciase á la autoridad de Ambato, á fin de que facilite las diligencias que tienen que practicarse en ésta.

Ambato, Agosto diez y siete de mil novecientos siete.

*Carlos Martín A.*

**P**roveyó y firmó el decreto anterior, el Sar:



gento Mayor don Carlos Martín A., Fiscal militar de la segunda Zona, en el día citado y á las 9 a. m., lo certifica.—Teniente Gabriel Holguín, Secretario.

**En** Ambato, á 17 de Agosto de 1907, ante el infrascrito Juez Fiscal, compareció el Teniente Alberto Cobo, quien juramentado en legal forma, dijo: ser mayor de edad, ecuatoriano, soltero, católico y sin generales de ley con los sindicados; examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso, expuso: que el Comandante José A. Cruz tuvo propuestas para que se comprometiera con la revolución, y que se negó rotundamente á hacerlo; que esto sabe por referencia y porque era voz pública, sin poder precisar á las personas que oyó. Que no sabe más y en lo expuesto se ratifica y firma con el expresado Fiscal y Secretario que certifica.—Alberto Cobo.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** seguida compareció el señor José O. Cobo, quien juramentado como el anterior y habiéndosele manifestado el auto cabeza de proceso, dijo: que lejos de creerlo complicado en la revolución al sindicado Comandante Cruz, sabe por referencia y por voz pública, que se negó rotundamente á propuestas que le hicieron, para que se comprometiera en la conspiración, que no sabe más al respecto; leída que le fué su declaración, se ratifica y firma con el infrascrito Fiscal y Secretario que certifica.—José O. Cobo.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** la misma fecha compareció el señor Sargento Mayor Pedro Pablo Sevilla, quien jura-



mentado como el anterior y examinado con el auto cabeza de proceso, expuso: que á última hora supo lo que se relaciona en el auto cabeza de proceso, por un telegrama del Coronel Pasquel dirigido al señor Coronel José Ignacio Holguín, Gobernador de esta provincia; que al principio el declarante notó que el Comandante Cruz, era muy decidido por el Gobierno y partido del señor General don Eloy Alfaro. Es cuanto puede decir en obsequio del juramento que tiene prestado y firma con el infrascrito Fiscal y Secretario que certifica. — P. P. Sevilla. — Martín A. — Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** Ambato, á 19 de Agosto de 1907, ante el suscrito Fiscal militar y Secretario que certifica, compareció el señor David Serrano, quien juramentado legalmente y de acuerdo con el auto cabeza de proceso, expuso: que personalmente conoció al Comandante Cruz, pero que no ha tenido conocimiento de lo que relaciona el auto cabeza de proceso. En lo expuesto se ratifica y firma con el Fiscal militar y Secretario que certifica — D. Serrano. — Martín A. — Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** la misma fecha compareció el señor Alberto Jáurregui, quien juramentado como el anterior y de acuerdo con el auto cabeza de proceso, dijo: que no tenía conocimiento de lo que relaciona el auto cabeza de proceso. En lo expuesto se ratifica con el Fiscal y Secretario que certifica. — Alberto Jáurregui. — Martín A. — Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** seguida compareció el señor Teófilo



Quirola, quien examinado de acuerdo con el auto cabeza de proceso y previo juramento legal expuso: Que ignora en lo absoluto lo que se relaciona en el expresado auto cabeza de proceso y en lo expuesto se ratifica y firma con el Fiscal y Secretario que certifica. T. Quirola.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

Acto seguido se presentó el señor Teniente Coronel Enrique Albornoz, quien juramentado como los anteriores y con relación al auto cabeza de proceso, expuso: que no le consta al declarante que el Comandante Cruz haya tenido compromiso alguno con la revolución, y que tampoco le consta que haya habido ésta, puesto que aquí (Ambato) se ha gozado de entera paz. En lo expuesto se ratifica y firma con el infrascrito Fiscal y Secretario que certifica.—E. Albornoz.—Martín A.—Teniente G. Holguín, Secretario.

De acuerdo con la orden del señor Coronel Jefe accidental de la segunda Zona, practíquense las diligencias que faltan en Latacunga, para lo cual se pondrá en conocimiento del Gobernador de León, á fin de que facilite la presentación de las personas que deben declarar.

Ambato, Agosto veintiuno de mil novecientos siete,

*Carlos Martín A.*

Proveyó y firmó el decreto anterior, el señor Sargento Mayor Carlos Martín A., Fiscal militar de la segunda Zona, el día citado. Lo certifico.—Teniente Gabriel Holguín, Secretario.





**En** la ciudad de Latacunga, á 22 de Agosto de 1907, se trasladó el infrascrito Fiscal militar de la segunda Zona con su Secretario, al domicilio de la señorita Zoila Naranjo, la que juramentada en legal forma y de acuerdo con el auto cabeza de proceso, dijo: respecto al compromiso que habla el auto cabeza de proceso entre los Comandantes Cruz y Arellano, no sabe nada, pero que oyó decir á la mujer del zapatero Delgado, que el Comandante Arellano trataba de comprometer la gente del batallón «Tulcán» para la revolución. En lo expuesto se ratifica y firma. Lo certifica.—Zoila Naranjo.—Martín A.—Teniente Holguín, Secretario.

**En** seguida compareció el señor Manuel Delgado, vecino de Latacunga, mayor de edad, casado y sin generales de ley, quien juramentado en legal forma y de acuerdo con el auto cabeza de proceso, dijo: que no sabe que el Comandante Cruz haya tenido compromiso con el Comandante Tulio Arellano, pero que sí sabe que este último pretendió voltear el batallón «Tulcán» cosa que puso en conocimiento del señor Gobernador de la provincia, y que sostuvo en la cara del Comandante Arellano, por lo que éste le dió de baja del cuerpo, en el que constaba como zapatero. Aclara el declarante ser de nacionalidad colombiana y en lo expuesto se ratifica y firma con el infrascrito Fiscal militar y Secretario.—Manuel Delgado.—Martín A.—Teniente Holguín, Secretario.

**En** Ambato, á veintitres de Agosto de mil novecientos siete, compareció el soldado Manuel Jara, quien de acuerdo con el auto cabeza de pro-



ceso y previo el juramento legal, dijo: ser mayor de edad, soltero, ecuatoriano, sastre y sin generales de ley; que no ha sabido haya existido compromiso alguno entre el Comandante Cruz y el Comandante Arellano, para la rebelión del «Tulcán», pero que sí sabe que el Comandante Arellano intentaba llevarlo á cabo, tanto que el Teniente Villarreal, perteneciente al batallón «Tulcán», viendo una cinta que había hecho imprimir el declarante con la inscripción siguiente: «La libertad ó la sangre por Alfaro, batallón «Tulcán» N.º 6.º de línea»; le dijo, «cholo tonto, esto no es el grito que se vá á dar»: el que declara, fué á la imprenta con otra cinta, y vió que el Teniente Villarreal había hecho imprimir una en la que decía: «la libertad ó la sangre por Arellano»; que no sabe más al respecto y leída que le fué su declaración, se ratifica y firma con el Fiscal y Secretario que certifica.—Manuel Jara.—Martín A.—Teniente Holguín, Secretario.

**Señor Juez Fiscal de la segunda Zona.**

**En** convencimiento el suscrito de que las declaraciones del sumario por supuesta conspiración, han tenido que actuarse en Guayaquil, ciudad donde se encuentra de guarnición el batallón «Tulcán» N.º 6.º de línea, y en uso de los derechos que me concede la ley, nombro como mi defensor para representarme en sus declaraciones y sostener los interrogatorios respectivos, al señor Teniente Coronel don Jorgo T. Arroyo, á quien se citará de oficio.

Riobamba, á ocho de Agosto de mil novecientos siete.

*José A. Cruz,*



**Fiscalía militar de la segunda Zona.**

Ambato, Agosto veintitres de mil novecientos siete.

Habiéndose recibido hoy el presente oficio, y no teniendo ya objeto, agréguese al proceso.

-----  
*Carlos Martín A.*

**Copia.**—«En Quito, á 1º. de Agosto de mil novecientos siete, el señor Comisario mandó comparecer á Tobías Calvachi, á quien se le examinó con el contenido del oficio anterior y dijo que hace un mes que el declarante se encaminó á Tulcán á entregar una carta al Coronel Juan Francisco Navarro, la misma que le encomendó el Coronel Pedro P. Concha, entregara en sus manos, ésta constaba en los términos siguientes:

«Lo extraño mucho, por que se ha ido, el Gobierno le da garantías tanto á usted como al General Rafael Arellano».

Una vez en Tulcán, y hacienda «Santa Rosa», de propiedad del General Nicanor Arellano, habló con éste y después de preguntarle por el Coronel Navarro, el mentado General le dijo: que, á qué había ido, á lo que le contestó tener una carta del Coronel Concha para el Coronel Navarro; por lo que se le preguntó qué había por esta ciudad, replicó que nada: en estas circunstancias se presentó el Coronel Navarro, quien después de reconocer al exponente cogió la carta y después de cerciorarse de su



contenido, dijo: que no puede pedir favor al General Alfaro, puesto que no ha cometido ningún crimen, y que si le mandaba el indulto buenamente vendría á esta ciudad, sino, nó; pasados unos momentos, el que declara le manifestó al Coronel Navarro, le diera permiso para irse donde su mamá, que se encontraba á unas cuatro horas de camino: que en efecto le concedió el permiso, por lo que se dirigió á la casa de su referida mamá, en donde permaneció ocho días, vencidos los cuales marchó á la hacienda del General Arellano, para despedirse tanto de éste como del Coronel Navarro y pedirle contestación á la carta entregada, entonces el Coronel Navarro le dijo: que por escrito no daba contestación, porque su nombre andaría por todas partes, pero si le encargó que de palabra dijera á su hermana Rosario Navarro, que si le mandan el indulto vendrá, si no nó; y que la salute.

Que al despedirse, el Coronel Navarro le obsequió cuatro sucres: que el mandado que hizo de dejar la carta al Coronel Navarro, fué porque el exponente vive en su casa. Que por el mandado, la Sra. Rosario Navarro, es decir para trasladarse á Tulcán, le dió cinco sucres y el caballo, para el viaje. Que á su regreso de Tulcán fué capturado en Otavalo en el punto denominado "La Joya" en donde se le hizo varias investigaciones por el Comisario de ese lugar. Que es lo que sabe, y leída que fué, se afirma y ratifica aclarando que cuando se encontraba con el General Arellano y Coronel Navarro, en la hacienda "Santa Rosa", éstos conversaban haciendo alusión á los acontecimientos de Guayaquil, sin duda porque se habrán orientado por los periódicos, decían: en



Guayaquil ha habido un asalto, pues ahora sí nos fregamos.—Firma con el Sr. Comisario y Secretario que certifica.—Luis F. Carrión.—Tobías Calvachi.—El Secretario, Eloy Narváez.

**En** dos de Agosto del año en curso, compareció Tobías Calvachi, ampliando su declaración anterior y encargando mucha reserva, dijo: que hace un mes más ó menos cuando los asuntos del Centro, el Coronel Navarro por encontrarse perseguido del General Alfaro salió una noche de su casa y se dirigió á la hacienda de su hermana Rosario Navarro que la tiene en la Magdalena, en donde le mandó llamar al declarante: que fué y hablando con él se marcharon ese mismo día á las siete de la noche al Centro, en compañía del Capitán Piñeiros, que se había encontrado en la quinta de la Magdalena con el Coronel Navarro cuando al declarante lo mandó llamar; que llegaron á la hacienda del Sr. Barba, la misma que queda á un lado de Latacunga, y á insinuación de un hijo del Sr. Barba que no sabe su nombre, entraron en una choza de la referida hacienda en donde permanecieron dos ó tres días, cuando se presentó un individuo que supone habrá sido sirviente y hablando con el Coronel Navarro le manifestó que el General Arellano había llegado y que se venga: que el Coronel Navarro le ordenó al exponente ensillara los caballos, como en efecto lo hizo, por lo que cabalgaron y se encaminaron con dirección al Sur, y después de haber andado unas veinte cuadras más ó menos, se presentó un individuo que no le conocía por la oscuridad de la noche, quien poniéndose de acuerdo con el Coronel Navarro entraron en la casa de unos cholos, en donde había estado el Ge-



neral Arellano: que después de una conferencia que tuvieron el General Arellano con el Coronel Navarro y que el exponente no les oyó, ordenaron que inmediatamente salieran todos de ese lugar, como así lo hicieron, pues cabalgados se dirigieron á la hacienda "Tilipulo" en donde permanecieron dos días: que en este tiempo el General Arellano mandó con no sé qué persona llamar á su sobrino Tulio Arellano que se hallaba de primer Jefe del batallón "Tulcán" N.º 6.º de línea, acontanado en Latacunga, el que se presentó á las nueve ó diez de la noche en la hacienda "Tilipulo" y después de larga conferencia de Tulio Arellano con el General Rafael Arellano, salió aquél y se fué al cuartel.

Que el exponente notó que esa noche debía en el cuartel que comandaba el Comandante Tulio Arellano estallar la revuelta, porque éste al despedirse del General Arellano, le dijo: "hasta mañana" por lo que le contestó, que se debe tener listos los caballos; que el declarante entre sí estaba convencido de que esa noche hubiera habido algo, cosa que no pasó.

Que al siguiente día y por la noche, de un modo intempestivo, el General Arellano, sin duda por algún recado de su sobrino Tulio, dijo: «vamos de aquí», por lo que el Coronel Navarro se expresó en estos términos: «eso mismo tiene confiarse de este muchacho, ya cojió la plata y se comió», haciendo referencia naturalmente al Comandante Tulio, quien había mandado decir marcharan á Ambato, en donde estaba seguro el cuerpo que allí se encontraba; que en efecto se dirigieron todos á Ambato, haciéndolo por el ca



mino viejo, y después de haber andado un poco, el General Arellano mandó á su ordenanza N. Escobar, tomara la delantera, como así lo hizo.

Que no pasaron el puente del Zocabón de Ambato, y como Escobar se tardara en regresar á dar aviso, el General les ordenó diciéndoles: «entremos aquí»; que entraron en la quinta del señor Alejandro Sevilla, en donde permanecieron hasta las ocho de la noche, hora en que se presentó un individuo que no lo conoció, y después de hablar con el General, salieron ambos y se dirigieron al pueblo, sin saber á qué cosa.

Que tanto el Coronel Navarro, el Capitán Piñeiros, otro sujeto que no sabe su nombre, el mismo que ingresó en el camino con el declarante, permanecieron en la referida quinta hasta el siguiente día en que una escolta de gobierno que de Latacunga se dirigía á Ambato, por la mañana, tomaron los caballos que se conservaban en un corral de la quinta.

Que á las dos de la tarde de ese día, se presentó la esposa del señor Alejandro Sevilla, y les dijo: ustedes están expuestos á que los cojan aqui; por lo que el Coronel Navarro le contestó: estamos fritos, pues nuestros caballos se llevó una escolta; entonces dicha señora le repuso diciéndole que no importaba eso, porque les proporcionaría los caballos necesarios, aun cuando sean los de la carreta, como en efecto los ocuparon.

Que á las siete de la noche de ese día, se presentó en la quinta indicada el General Arellano en compañía del asistente Escobar y el otro indi-



viduo que no lo conoció, y después de conferenciar á solas con el Coronel Navarro, éste le ordenó al exponente, ensillara los caballos dados en la quinta; que ensilló y cabalgando el Coronel Navarro, el Capitán Piñeiros y dos individuos que dijeron ser ambateños y el declarante, se dirigieron á Latacunga, quedando sólo en la mencionada quinta el General Arellano, el individuo que ingresó en el camino y el asistente Escobar.

Que llegaron á Mulalillo en donde se les dijo que en la plaza del pueblo había escolta, desviaron el camino, y tanto andar llegaron á una choza del camino que pertenece á Latacunga en donde entraron, y después de unos momentos se presentó en ese lugar Ricardo Arellano, hermano del Comandante Tulio, quien hablando á solas con el Coronel Navarro, éste después de un momento le dijo al declarante, al Capitán Piñeiros y á ese individuo que tiene indicado, se fueran á la hacienda de la Compañía hasta segunda orden: que se fueron al lugar mandado en donde permanecieron dos días, cuando á eso de las cinco de la tarde se presentó un indígena, que tampoco sabe su nombre, y á nombre del Coronel Navarro, les dijo: que bajen á una hacienda que queda en el Chasqui: que montaron y en efecto se dirigieron á dicha hacienda en donde llegaron á la una de la mañana, más ó menos, Juan Francisco Navarro el ordenanza de aquél y el sujeto que quedó con el General Arellano en la quinta del señor Sevilla, así como un telegrafista de apellido Calero.

Que después de conferenciar entre el General y el Coronel, éste, de orden del General Are-



llano, mandó al que expone, ensillara los caballos, como en efecto lo hizo: que cabalgaron con el Coronel Navarro, el Capitán Piñeiros, uno de los sujetos que dijo ser ambateño, Calero y el declarante se marcharon por las alturas del Cotopaxi, con dirección al Norte.

Que llegaron á una hacienda del señor Alvarez que queda más arriba de Sangolquí, en donde el exponente le manifestó al Coronel Navarro, encontrarse muy enfermo y que quería curarse, á lo que accedió, diciéndole: “ándate á casa, cúrate, saluda á mi hermana Rosario y toma seis suces para el camino”: que cuando el que declara se despidió, el Coronel Navarro le dijo: cuando estés sano, regresa á Tulcán, como en efecto y hallándose restablecido de su salud, aprovechando de la carta que el Coronel Concha le dió al exponente para que entregara al Coronel Navarro, se marchó con dirección á Tulcán, en donde pasó lo que en su primera declaración ha dicho. Que cuando el declarante marchó á Tulcán á entregar la carta al Coronel Navarro, una noche el General Arellano quiso dar un asalto al batallón que se encontraba en ese lugar y al mando del Comandante Ezequiel Borja, para lo que, esperaba de un momento á otro, á un posta que se había mandado con el fin de cerciorarse de lo que pasaba en Tulcán, y como éste no regresaba, dicho General se expresó que en cuanto fuera el asalto convenía mandar un posta á Huaca, en donde se encontraba Celestino Acosta con veintiocho hombres, para con estos tomar á los prisioneros que cayeran, cosa que no pasó porque no hubo lugar al asalto; pues el general decía asimismo, que esperaba el di-



nero que debían mandarle del centro para mandarle á Celestino.

Que fuera de las personas que tiene indicadas, no sabe que otras personas hayan estado comprometidas ni qué elementos tengan para la revolución, á excepción de dos rifles que conservaba el General Arellano. Leída que le fué se afirma y ratifica con el Sr. Comisario y Secretario que certifica:—Luis F. Carrión.—Tobías Calvachi.—El Secretario, Eloy Narváez.

**En** Quito, Capital de la República, á trece de Agosto de mil novecientos siete, el Sr. Comisario mandó comparecer al Sr. Ricardo Calero, á quien se le interrogó si tiene conocimiento de la conspiración que el General Rafael Arellano Coronel Juan Francisco Navarro han tratado de hacer al régimen actual, y si el exponente ha sido empleado de dichos señores como telegrafista en su campaña, dijo:

Que por los periódicos que se editan en esta ciudad ha sabido que el General Arellano y Coronel Navarro han estado conspirando al actual Gobierno y que el exponente no ha sido empleado de los mentados señores, como telegrafista ni como nada, pues en estos últimos tiempos, es decir desde los acontecimientos del veinticinco de Abril último, no se ha visto ni por un momento con dichos señores. Examinado con la cita hecha por Tobías Calvachi en su declaración anterior, expuso: que es completamente falso, pues ni lo ha visto á Tobías Calvachi. — Leída que le fué se afirmó y ratificó y firma con el Sr. Comisario y Secretario que certifica.—Luis F. Carrión.—Ricar-





do Calero González.—El Secretario, Eloy Narváez.

**Comisaría de O. y S.**—Quito, Agosto 3 de 1907. Las 8 a. m.

Practíquese entre Tobías Calvachi y Ricardo Calero la diligencia de careo.—Carrión.—(Sigue el proveído).

Inmediatamente comparecieron Tobías Calvachi y Ricardo Calero, con el objeto de practicar el careo ordenado. En efecto se dió lectura de los puntos de sus declaraciones en que se hallan en contradicción y se les preguntó si se afirmaban en ellos ó tenían que alterar; por lo que Calvachi le sustentó á Calero, diciéndole: “acuérdesese cuando nos encontrábamos en la hacienda del Chasqui, que usted se presentó rapado la barba ante el General Arellano, Coronel Navarro y Capitán Piñeiros; acuérdesese así mismo que después de almorzar el General Arellano nos ordenó que con el Coronel Navarro nos dirijamos por las alturas del Cotopaxi, al Norte; como en efecto en su compañía nos fuimos y llegamos hasta la hacienda del Sr. Alvarez, frente y encima de Sangolquí, en donde me separé por estar enfermo. En réplica el Sr. Calero le negó estos hechos, afirmándose en su declaración que tiene prestada. Entonces el Sr. Comisario les amonestó se pusieran de acuerdo en la verdad, y como estos señores se afirmaron cada uno en lo que tiene dicho, el Juez dió por terminada la diligencia y leída que les fué igualmente se afirman y ratifican y firman con la Autoridad y Secretario que certifica.—Luis F. Carrión.—Ricardo Calero



González.—Tobías Calvachi.—El Secretario, Eloy Narváez.

Es fiel copia del original al que me refiero en caso necesario.

Quito, Agosto siete de mil novecientos siete.  
—El Secretario, Eloy Narváez.

Es copia.—El Teniente Coronel Subsecretario accidental, Manuel de J. Bejarano.

**No. 1.**—República del Ecuador.—Fiscalía militar de la segunda Zona.—Riobamba, Agosto 6 de 1907.

Señor Alcalde Municipal 1°.

Quito.

Habiéndose instruído el juicio correspondiente para averiguar la culpabilidad que haya tenido el señor Teniente Coronel don José A. Cruz, que fué segundo Jefe del batallón «Tulcán», en la rebelión que han intentado llevar á cabo en dicho cuerpo, infringiendo así el artículo 117 de las reformas del Código Militar vigente, y hallándose en esa capital algunos de los testigos que deben declarar en el expresado juicio, comunico á usted, de acuerdo con la ley, á fin de que se sirva tomar las declaraciones del caso á los señores de la adjunta lista y hacer ratificar ante su autoridad, las que en copia legalizada por el señor Subsecretario del Ministerio de Guerra, le remito en siete fojas útiles.

Le adjunto copia legalizada de la orden de juzgamiento, que sirve de auto cabeza de proceso para su mejor inteligencia.



Espero que lo más pronto que le fuere posible, se sirva remitirme originales las declaraciones á que he aludido.

Dios y Libertad.

*Mayor Carlos Martín A.*

**Lista de los señores que deben declarar.**

Teniente Coronel Tulio Arellano, Sargento Maximino Velásquez, Sargento Zenón Fierro y otros á quienes se refieran los declarantes.

Riobamba, Agosto 6 de 1907.—El Secretario, Teniente G. Holguín.

Juzgado 1º. cantonal de Quito, á 22 de Agosto de 1907. Las 9 a. m.

Sin grave responsabilidad, del infrascrito Juez comisionado, ó, por lo menos, sin que pudiera él evitarse el concepto de magistrado que no sabe cuál es la norma de sus deberes, no le es posible, al referido Juez comisionado, *tomar las declaraciones del caso á los señores de la adjunta lista ni hacer ratificarlas que en copia legalizada se la remiten*, según reza el honorable oficio número 1, fechado el 6 del mes corriente y suscrito por el señor Mayor Carlos G. Martín A., Fiscal militar de la segunda Zona. Las razones, son:

Primera.—No se ha transcrito al comisionado el auto cabeza de proceso, pues que la orden de levantarlo, no puede considerarse tal, sino á lo sumo, la circunstancia del modo como hubiere



llegado á conocimiento del Juez el hecho que quiere averiguarse. (Art. del Código de Enjuiciamientos Criminales).

Segunda.—Suponiendo que la expresada orden de juzgamiento fuere auto cabeza de proceso, y sin entrar averiguar la precisión de los términos empleados en aquélla, al señor Comandante Arellano, se le inculpa también, en la susodicha orden, de las infracciones puntualizadas ó penadas por los artículos 117 y 118 del Código Militar sin duda, ya que no se designa de cuál Código; y en esta virtud, si el Comandante Arellano está *también incurso* en tales artículos, no puede saber el infrascrito Juez comisionado, si hay que tomar á dicho Comandante la declaración indagatoria ó una declaración como simple testigo.

El oficio que le hago servir de orden de comisión, dice: *las declaraciones del caso*; pero también dice.....«y hallándose en esa capital algunos *de los testigos* que deben declarar en el expresado juicio, comisiono á usted, de acuerdo con la ley, á fin de que se sirva tomar las declaraciones del caso, á los tres de la adjunta lista, etcétera». Y en la adjunta lista figuraba el Comandante Tulio Arellano. ¿Cómo podía salir de dudas para proceder el Juez comisionado?

Tercera.—La ratificación encomendada tampoco era posible llevarla á cabo, á causa de que en la copia legalizada que se ha remitido se menciona *un interrogatorio adjunto*, indispensable para la ratificación, ya que en esta hay que leer al testigo ó al que se ratifica, tanto las pregun-



tas como las respuestas. Y estas son las únicas que se han enviado.

Quarta.—Prescindiendo de la forma de la comisión en lo que atañe al Comandante Arellano; al testigo Zenón Fierro no se le ha podido encontrar en la penitenciaría de donde salió en los primeros días del mes corriente, sin que nadie, á la presente, nos haya suministrado datos relativos á la casa en que habite el referido Fierro.

Igual cosa puede decirse de Maximino Velásquez. Todo esto, sólo para manifestar la actividad con que ha procedido el Juzgado.

En virtud de las tres primeras consideraciones, se manda devolver los originales al Juez comisionante, incluyéndose en tales originales hasta el oficio que se ha servido dirigir al Juez comisionado, ya que, no existiendo en otra parte la orden de comisión, forma parte esencial de los documentos que han de anexarse al proceso.

Como según las leyes militares, que no son las del fuero del infrascrito Juez, pueda tal vez, tomarse la orden del juzgamiento como auto cabeza de proceso, aclaro que no trato de prejuzgar ni abrir dictamen acerca de su validez, sino simplemente, llamar la atención en lo que toca á la forma, ya que ésta es la base según la cual tiene que proceder el Juez comisionado.

*Moscoso Alfonso.*



República del Ecuador.—Juzgado 1º. del cantón de Quito, á 28 de Agosto de 1907.

Muy señor mío:

Por las razones expresadas en el decreto que consta en la documentación adjunta, me es sensible devolver á usted, sin que haya practicado las diligencias cometidas. Con las mayores consideraciones me suscribo de usted, muy atento y S. S.

*Alf. Moscoso.*

Al señor mayor don Carlos G. Martín A., Fiscal militar de la segunda Zona.—Riobamba.

**No. 832.**—República del Ecuador.—Jefatura de la segunda Zona militar.—Riobamba, Setiembre 3 de 1907.

Señor Fiscal militar de Zona.

Ambato.

En trece fojas útiles, tengo á bien remitirle las diligencias que el señor Alcalde primero del cantón de Quito, como juez comisionado, devuelve, manifestando que no puede verificar las actuaciones judiciales encomendadas por usted, por las razones que expone.

Sírvase acusarme recibo y tomar interés que los procedimientos en las causas estén arregladas á las prescripciones legales y sobre todo, con expresa distinción de que los complicados en la rebelión intentada por el Comandante Tulio



Arellano, rindan su confesión indagatoria y no simples declaraciones como testigos.

Dios y Libertad.

*Pedro J. Montero.*

**Fiscalía militar de Zona.**—Riobamba, Setiembre 7 de 1907.—Las tres de la tarde.

Por devueltas las diligencias anteriores, agréguese previos los trámites legales, y se proveerá.—Sargento Mayor, Carlos Martín A.

**Proveyó y firmó** el decreto anterior el señor Sargento Mayor don Carlos Martín A., Fiscal militar de la segunda Zona, en la fecha y hora indicada.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** Quito, capital de la República, á 22 de Julio de 1907, ante el señor Intendente General de Policía y el infrascrito Secretario, se presentó Fernando Fraga, y contestando á las preguntas contenidas en el interrogatorio adjunto, dijo:

A la primera.—Que no conviniendo con la conducta que observaba el Coronel Manuel Acosta, quien era demasiado conservador, resolvió separarse del servicio del batallón «Tulcán» acantonado en Latacunga, cuando Acosta era primer Jefe de dicho cuerpo; que antes de desertarse y cuando el Comandante Tulio Arellano le subrogó al Coronel Acosta, fué primeramente á la hacienda de «Tilipulo» en donde se encontraba el señor General don Nicenor Arellano, por ver si por medio de éste conseguía que el Comandante Arellano le dé la baja. Que habiéndose entendi-



do entre los dos Arellanos, se resolvió á darle licencia al declarante y no la baja que solicitaba. Que antes de separarse del cuartel oyó el declarante á varios soldados y clases conversar de una revolución que la preparaba el señor Comandante Tulio Arellano, entonces primer Jefe del cuerpo, la cual debía estallar de un momento á otro y para lo que se esperaba nada más que el resultado de otra conspiración que se trataba dentro del cuartel del batallón "Juan Montalvo", acantonado en Tulcán. Que disgustándole al declarante este orden de cosas optó por desertarse, resuelto á comunicar al Gobierno lo que sucedía.

A la segunda.—Que en cuanto á repartos de dinero ignora el declarante lo que haya habido al respecto. Que cuando el declarante se hubo separado del servicio, el brigada del batallón "Tulcan" llamado Zeñón Fierro, dijo al declarante: "Hombre tus raciones dejó el Comandante Tulio Arellano, para que no te vayas de aquí", por lo que el exponente se quedó perplejo, porque no se le debía un solo centavo de sus raciones. Pero por lo que había oído conversar supone que se hablaba de dinero para la revolución, que en concepto del declarante existía en poder de Zenón Fierro y del Teniente Segundo Garrido, quienes eran de confianza ilimitada para el Comandante Tulio Arellano.

A la 3<sup>a</sup>.—Que ahora cincuenta días más ó menos el Teniente Segundo Garrido, conversó al declarante, que al siguiente día, tendrán un alboroto en el Cuartel, con lo cual dió á comprender que ese día tendrían un pronunciamiento en contra del actual Gobierno y en favor de



los señores Generales Rafael y Nicanor Arellano. Que en concepto del declarante, tal movimiento se hubiera llevado á cabo si no llegaba oportunamente el General Montero con los batallones «Yaguachi» y «Pichincha», cuya entrada en Latacunga fué repentina, pues que nadie tenía conocimiento de la movilización de dichos cuerpos.

A la cuarta.—Que [se refiere á lo que tiene contestado, agregando que el golpe de insurrección debía darse de acuerdo con el que preparaba el General Nicanor Arellano en Tulcán, quien había conducido veinte mil sucres para seducir á los soldados del batallón «Juan Montalvo», que un Sargento Rafael Ruiz del batallón «Tulcán», dijo al declarante: «compañero tenemos que convenir en esto (en la rebelión) que vamos á hacer si nos resistimos nos matan; tenemos que convenir hasta poder escaparnos; cómo vamos á cometer esta infamia, es una vergüenza»; y que en este sentido se hablaba generalmente en el Cuartel.—Leída su declaración y ratificándose en élla firma con el señor Intendente y Secretario que certifica.—El Intendente Juan H. Esteves.—Fernando L. Fraga.—El Secretario.—Reinaldo Crespo G.

**En** Quito, Capital de la República del Ecuador á 22 de Julio de 1907, ante el señor Intendente General de Policía y el infrascrito Secretario se presentó Zenón Fierro, quien examinado conforme al interrogatorio anterior expuso:

A la primera.—Que ahora tres semanas más



ó menos, unos soldados del batallón «Pichincha» acantonado en Latacunga, le acometieron de obra al Capitán Ramón Rueda del «Tulcán», al cual pertenecía el declarante; que en defensa de su superior, el declarante salió y les dió de golpes á los que le ofendían al Capitán; por este motivo el declarante, de sargento primero fué degradado y descendido hasta quedar en soldado raso. Que á los ocho días de este acontecimiento y aprovechando la movilización de su Cuerpo que se trasladaba de Latacunga á Riobamba y decepcionado de la Carrera Militar, el declarante se desertó con el ánimo de trasladarse á Tulcán, lugar de su residencia.

Que al llegar en esta ciudad fué capturado sin dnda por haber sido desertor y conducido á la Policía de O. y S. Que el Sr. Comandante D. José A. Cruz le dió de bofetadas al declarante, fundándose en que él había dicho al Gobernador de Latacunga que el Comandante Cruz había recibido mil quinientos sucres para revolucionar al batallón «Tulcán».

Que es verdad que el declarante como soldado leal, hizo esta denuncia al Sr. Gobernador de Latacunga por cuanto unos amigos le habían conversado así con la circunstancia de que el Comandante Cruz tenía sus conferencias con el Comandante Tulio Arellano en San Miguel de Latacunga en donde había recibido una cantidad de dinero para la revolución.

A la segunda. — Que el Comandante Arellano, entonces primer Jefe del Batallón «Tulcán» dió al declarante la suma de cien sucres para que





se la distribuyera conforme á una lista de soldados que la recibió el declarante del mismo Comandante Tulio Arellano, la cual contenía el nombre de diez soldados más ó menos. Que cuando el declarante había repartido ese dinero á cinco soldados del batallón «Tulcán», á cinco sucres á cada uno, suspendió el reparto, porque uno de ellos, á tiempo que recibía el dinero, le dijo: «esto [el dinero] nos servirá para algo, porque nosotros no daremos un solo tiro contra el General Alfaro. Que entonces comprendió el declarante que se trataba de alguna revolución y puso este hecho en conocimiento del señor Gobernador de Latacunga, quien comenzó á practicar ó á hacer las averiguaciones correspondientes.

Que los soldados á quienes el declarante entregó el dinero, son los siguientes: Aparicio Changuango, cabo primero; Bautista Reina, cabo primero; soldado, José A. Mantilla; soldado David Ramírez y otro cuyo nombre no recuerda. Que esto lo hizo el declarante como ordenanza que ora y persona de confianza del Comandante Tulio Arellano.

A la tercera.—Que el pronunciamiento contra el Gobierno del señor General don Eloy Alfaro, debía tener lugar el 24 de Mayo, según se decía entre los soldados del batallón «Tulcán», quienes en concepto del declarante no tuvieron la intención de sublevarse, puesto que, según el decir de estos mismos, habían tomado las armas en favor del señor General don Eloy Alfaro, motivo por el cual no podían ni estimaban digno cometer una infidencia.

A la cuarta.—Que los cabecillas del pronun-



ciamiento que se preparaban, fueron los Comandantes Tulio Arellano y José A. Cruz, quienes para sus conferencias solían encontrarse en San Miguel de Latacunga, según le refirió al declarante el otro ordenanza del Comandante Arellano, llamado Maximino Velázquez, quien le acompañaba en sus paseos, y en cuanto á la fecha, ya tiene declarado. Leída que le fué su declaración, se afirmó y ratificó en ella, firma el señor Intendente y Secretario que certifica.—El Intendente, Juan H. Esteves.—Zenón Fierro.—El Secretario, Reinaldo Crespo G.

Es copia de los originales que se hallan en el Archivo de la Intendencia, á los que me remito en caso necesario.

Quito, Julio 25 de 1907.—El Secretario,  
(f) Reinaldo Crespo G.

Aquí un sollo que dice: «Secretaría de la Intendencia de Policía».

Es copia.—El Teniente Coronel Subsecretario accidental, Manuel de J. Bejarano.

**No.** 846.—República del Ecuador.—Jefatura de la 2ª Zona.—Riobamba, Setiembre 6 de 1907.  
Señor Fiscal militar de Zona.

Presente.

A fin de que usted se sirva dar el curso correspondiente, tengo á bien remitirle en siete fojas útiles, las copias de varias declaraciones tomadas en la capital de la República, en la causa



que se sigue contra el Comandante Tulio Arellano y José A. Cruz por tentativa de rebelión.

Dios y Libertad.

*J. I. Holguín.*

**Fiscalía** militar de la segunda Zona.—Riobamba, Setiembre 7 de 1907, á las diez de la mañana.

Por recibidas las copias indicadas, agréguese al proceso, previas las formalidades legales, así como el oficio anterior.

*Carlos Martín A.*

**Proveyó** y firmó el decreto anterior, el señor Sargento Mayor Carlos Martín A., Fiscal militar de la segunda Zona, en la fecha y hora indicadas.—Teniente G. Holguín, Secretario.

**En** la ciudad de Latacunga, á 19 de Julio de 1907, ante el Sr. Intendente General de Policía y su Secretario, compareció el Sr. Melchor Jiménez de sesenta años de edad, á objeto de rendir una declaración; como en efecto habiendo rendido el juramento de Ley, previas las explicaciones del perjurio, dijo: que con motivo de ser mayordomo de la Hacienda "Ortuño", propiedad del Sr. General D. Nicanor Arellano, tuvo ocasión de ver que ahora cuatro meses más ó menos, el Sr. Comandante ex-primer Jefe del batallón "Tulcán" acantonado en esta plaza, D. Tulio Arellano, hijo de aquel General, llevó á dicha hacienda tres rifles del Gobierno, y una mochila casi llena de tiros ó cartuchos metáli-



cos; que el declarante no conoce el sistema de armas pero recuerda que eran iguales á los «Manlichers», que tiene en mano el ejército.

Que al mes más ó menos de esto vió que Ricardo Arellano hermano de Tulio, desapareció llevándose un rifle, otro lo tenía el mismo Comandante Arellano, con el que andaba armado de hacienda en hacienda circunvecinas, y á la de «Ortuño» se asomaba cada ocho ó diez días; el otro rifle y dos escopetas de dos cañones la una, y la otra de uno, había dejado escondidas en el tumbado de la casa; lo cual supo el declarante ahora que el Comandante Saona las sacó, cumpliendo con la comisión que había llevado que hace un mes más ó menos que llegaron á la citada hacienda, tres jóvenes ambateños preguntando por el Comandante Tulio y como no lo encontraron se volvieron, sin saber el declarante qué rumbo tomaron, que por estos motivos, así como por la llegada del General Nicanor en esos mismos días á pretexto de curarse no sé qué enfermedad y la desaparición misteriosa y clandestina de este señor, le dió lo bastante al declarante para convencerse de que estos señores tramaban alguna conspiración contra el Gobierno ó por lo menos la alteración ó subversión del orden público; por lo cual teniendo conocimiento indudablemente las autoridades de este lugar los perseguían y era la causa de no hallar paradero los Arellanos; que sin embargo, el declarante interrogó un día al Comandante Arellano el por qué de perseguido, le contestó que por haber abandonado el cuartel siendo él el primer Jefe del batallón «Tulcán»; que así mismo tuvo ocasión de notar una entrevista que tuvieron entre el Comandante Tu-



lio Arellano y su hermano Ricardo, on la cual le increpó la conducta desleal de aquél, haciéndole responsable de los inmensos males que causaba particularmente en su familia y en sus bienes; que por último sabe que el Comandante Tulio Arellano ha sido capturado en Ambato. Que es todo lo que sabe y decir puede en mérito de la verdad y por el juramento rendido. Leída que lo fué esta su declaración, se afirmó y ratificó en ella firmando por ante el Sr. Intendente y Secretario que certifica.—Víctor M. Murriel M.—Melchor Jiménez.—El Secretario, Manuel María Baquero V.

**En** la ciudad de Latacunga, á 26 de Julio de 1907.—Ante el Sr. Intendente y Secretario se mandó comparecer al Sr. Gabriel Gross á objeto de que rinda su declaración, como en efecto, habiendo manifestado voluntad de hacerlo, previo el juramento legal, expuso: que hace mas de quince días más ó menos que el declarante venía de Ambato trayendo bastante dinero y una partida de ganado, con dirección á la hacienda «Razo-yaco», donde debía negociar más ganado; se encontró en esta hda. con los Sres. Codante. Tulio Arellano, Crnel. Juan Francisco Navarro, César Enríquez y otros muchos más cuyos nombres ignoro; los tres señores nombrados propusieron al exponente que los acompañara á tomar parte en la revolución contra el Gobierno; el declarante como conociera la intención de ellos en quitarle su caballo, aparentó que los acompañaba y permaneció con ellos dos días y otro en «Tilipulo», donde le constó una comunicación del Sr. Julio Pazmiño, entonces Intendente General de esta provincia, dirigida al Sr. Comandante Tulio Arellano y



enviada con dos soldados del batallón "Tulcán" que guarnecían esta plaza y que no los conoce por sus nombres, pero sí que los conociera al verlos, puesto que pernoctaron en la hacienda, en cuya comunicación prevenía de la orden del Gobierno para que se presentara y que mejor le sería ocultarse.

Que le constó al pie de esta comunicación la firma y rúbrica del expresado Sr. Pazmiño; que durante los dos días que permaneció en "Razoyaco", supo por referencia del mismo Comandante Tulio Arellano, que el Sr. Dr. Nicanor Hidalgo estaba comprometido y apoyaba la revolución en esta ciudad; pues le había mandado á comunicar dándoles las señas de ser poseedor de una caja propiedad del Comandante Arellano, avisándole que tenía en su poder un "Manlicher" y una carabina con quinientos tiros.

Que en la primera oportunidad que tuvo el exponente, es decir, al tercer día en la hacienda «Tilipulo», se aprovechó para desertarse de ellos, porque como ha dicho, sólo en apariencias y por conveniencias del momento, participaba de los planes subversivos ó de conspiración contra el Gobierno; que desde entonces hasta la presente, ha permanecido ocupado en sus negocios entre el partido de Mulaló, sin tomar parte en la política. Leída que le fué su declaración, se afirmó y ratificó, firmando para su constancia con el señor el señor Intendente y Secretario que certifica.— Víctor M. Muriel M.—Gabriel Gross.—El Secretario, Manuel M. Baquero V.

Es fiel copia de los originales que reposan



en esta Intendencia General de Policía, á los que me refiero en caso necesario.

Latacunga, Agosto 31 de 1907.—Por el Secretario, el oficial primero, Enoe Ortiz C.

Es fiel copia.—Por el Coronel Subsecretario, el Jefe de Sección, Manuel de J. Bejarano.

**No.** 894.—República del Ecuador.—Jefatura de la segunda Zona militar.—Riobamba, Setiembre 14 de 1907.

Señor Fiscal militar de Zona.

Presento.

En tres fojas útiles remitó á usted las declaraciones rendidas por Melchor Jiménez y Gabriel Gross, en la ciudad de Latacunga, ante el señor Intendente de Policía de León, relativas al esclarecimiento del crimen de rebelión intentado por el Teniente Coronel don Tulio Arellano y otros. Estas declaraciones las envío no para que las agregue al proceso, porque de nada valdrían ante la ley, sino para que ilustrándose de los hechos, tome estas informaciones ante sí ó por comisión, sujetándose á las prescripciones legales, ya que toda declaración tomada ante otra autoridad que no sea el Juez de la causa, no tienen su valor legal. Sírvase acusarme recibo.

Dios y Libertad.

*J. I. Holguín.*



Señor Jefe de la segunda Zona.— Presente.

Hasta hoy he esperado resolución acerca del último oficio que dirigí á esa Jefatura, respecto del juicio que se sigue al Comandante José A. Cruz, y como á pesar de mi insistencia nada se ha resuelto, elevo á su Despacho el proceso que se me ordenó levantar para averiguar la complicidad que el citado Comandante Cruz tuviera en la sublevación que se intentaba llevar á cabo en el batallón «Tulcán» N.º. 6.º de línea, acantonado en Latacunga y contra el actual Régimen constitucional.

De lo actuado por el suscrito, no se salva la menor culpabilidad contra Cruz, como lo podrá apreciar usted; hay sin embargo, declaraciones que lo acusan, pero señor Coronel, éstas, no tienen valor alguno, puesto que han sido rendidas ante otro Juez, y no ha mediado deprecatorio de parte de esta Fiscalía:

Además, se ventila en la capital un juicio contra el Comandante Tulio Arellano, como trastornador del orden, y es preciso que, como es de ley, se juzgue también allí á los que se cree cómplices del atentado, puesto que de otra manera, no se sacaría más que entorpecer la tramitación del juicio y, nada práctico resultaría. Jurídicamente es incorrecte este procedimiento, y espero de su ilustración, así como de la providad del señor Auditor de Guerra, sabrán dar á este juicio el giro correspondiente.

Réstame decir á usted, que sino se han tomado las demás declaraciones, ha sido por cuanto



no se han encontrado los testigos en parte alguna.

*Carlos Martín A.*

**Jefatura accidental de la segunda Zona militar.—**Riobamba, Octubre 3 de 1907.

Entréguese el proceso al señor Agente Fiscal para que, como Auditor de Guerra, emita su informe ú opinión.

En cuanto á la Fiscalía que debe continuar la presente causa, oportunamente se les hará saber la resolución del señor Jefe de Estado Mayor General al respecto.

El Coronel, J. I. Holguín.—El oficial de Estado Mayor, Luis A. Ayala.

**Señor Jefe de la segunda Zona.**

Por los méritos q' arroja el proceso, encuentro q' el señor Comandante Cruz, no tiene culpabilidad alguna, ni mucho menos se halla complicado en el crimen de rebelión que se pesquisa. Por consiguiente, de acuerdo con el dictamen emitido por el señor Fiscal militar, opino que no debe continuar el curso de la causa.

En cnanto á las demás personas que aparecen haber tenido alguna participación en el crimen mencionado, se hallan sujetos y deben de ser juzgados por su fuero competente.—El Auditor de Guerra, H. Araujo.



**Jefatura accidental de la segunda Zona.—**  
Riobamba, Octubre 31 de 1907.

De acuerdo con el informe del Sr. Fiscal militar y el dictamen del Sr. Agente Fiscal, como Auditor de Guerra, elévese este proceso á la Jefatura de Estado Mayor General del Ejército de la República, para que resuelva acerca de la competencia de la Fiscalía que debe continuar la presente causa y sobre lo principal.—El Coronel, J. I. Holguín.  
—El Oficial de Estado Mayor, Luis A. Ayala.

**No. 2039.—República del Ecuador.—**Jefatura de la segunda Zona militar.—Riobamba, Octubre 31 de 1907.

Señor Coronel Sub Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Quito.

En cincuenta fojas útiles tengo á bien remitir al Departamento de su cargo, el proceso seguido contra el señor Teniente Coronel graduado don José A. Cruz y otros, por el delito de tentativa de rebelión contra el Gobierno actual, á fin de que U. se sirva decretar lo conveniente. Sírvase usted acusarme el correspondiente recibo par mi descargo.

Dios y Libertad.

*J. I. Holguín.*

**No. 42.—**Jefatura de Estado Mayor General.—Quito, Diciembre 10 de 1907.



Elévese la presente causa á la consideración y mejor estudio del Ministro de Guerra y Marina; habiendo este Estado Mayor General, en vista de las distintas partes del proceso, venido en conocimiento de la complicidad absoluta del señor Comandante don Tulio Arellano y Capitán Ubaldo Villarreal, en el crimen de traición y alteración de la seguridad interior de la República y el Gobierno constituido, así como de la irresponsabilidad del señor Comandante José A. Cruz y Capitán Enrique Santacruz, por cuanto, respecto á estos dos últimos, no hay cargo alguno concreto en el curso del juicio.—Por el Jefe de Estado Mayor General, el Coronel Sub-Jefe, Carlos Andrade.—El Jefe de Sección del Estado Mayor General, César Virgilio Vaca B.

**No.** 585.—Jefatura de Estado Mayor General.—Quito Diciembre 10 de 1907.

Señor General Ministro de Guerra y Marina.

Presente.

En cincuenta fojas útiles remito á usted adjunto al presente oficio, el proceso seguido para descubrir la verdad de los hechos, acerca de la rebelión que se trataba de hacer en el batallón «Tulcán» N.º 6.º de línea. Sírvase acusarme el correspondiente recibo.

De usted atento servidor.

Por el Jefe de Estado Mayor General, el Coronel Sub-Jefe, Carlos Andrade.

**Tercera Sección.**—República del Ecuador.



—Ministerio de Guerra y Marina.—Nº. 1.493.—  
Quito, á 14 de Diciembre de 1907.

Señor Jefe de Estado Mayor General.

Presente.

Como el Ministerio de Guerra no puede inmiscuirse en los juicios militares sino para los casos determinados en el inciso 1, artículo 5, Título 3, y la del artículo 6, Título 4 del Tratado IX del Código Militar; devuelvo á Ud., en cincuenta fojas útiles, el juicio seguido contra los Tenientes Coronels Tulio Arellano y José A. Cruz, sin ordenar nada; pero sí manifestando que como se han cometido varios errores ó faltas sustanciales en la prosecución del sumario, soy de parecer que el proceso debe volver al Jefe de la segunda Zona, para que éste haga cumplir con la disposición del artículo 11 del Título 2, y del artículo 1, Título 4, Tratado IX del Código citado.

Dios y Libertad,

GENERAL MONCAYO.

Es fiel copia de todo lo actuado, hasta la fecha, en el presente juicio, el que de acuerdo con el parecer emitido por el Sr. Ministro de Guerra, vuelve á la Segunda Zona Militar.

El Teniente Coronel Jefe de Sección del Estado Mayor General,

*C. Virgilio Vaca B.*

Quito, Diciembre 14 de 1907.





es y  
oficiales  
del  
ejército

1901

LA GUERRA DE  
MEXICO

34  
EJER